**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**

# ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

**PROCESO MINIMA CUANTIA**

**OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ESTERILIZACIÓN, DESRATIZACIÓN EN LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE PLAGAS DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE"**

**BARRANQUILLA, ATLANTICO**
**MARZO, 2026**

## 1. INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro de la programación de la vigencia 2026 se cumple a cabalidad con los lineamientos estratégicos del posicionamiento de la Corporación como un organismo líder en la realización de control y erradicación de distintos insectos de rastreros y voladores, así como también el pertinente lavado y desinfección de tanque, donde la planeación con anticipación a posibles afectaciones de estructuras físicas y condiciones higiénico sanitarias, de tal manera que se ejecuten las fumigaciones de rigor, estableciendo un cronograma de actividades de servicios de exterminación o fumigación, así como también control de roedores albergando condiciones de sinergia organizacional en la administración de condiciones higiénico sanitarias que faciliten condiciones de un ambiente óptimo para el talento humano de la Corporación y diferentes actores o agentes que hacen tránsito por las distintas instalaciones de la Corporación en el departamento del Atlántico.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, cuenta con cinco (5) sedes, distribuidas de la siguiente manera; una sede principal o edificación y una sede alterna ubicadas en la ciudad de Barranquilla, en donde desarrolla todas sus actividades institucionales, administrativas y misionales; una casa en la Vía 40 de esta misma ciudad; un inmueble rural en el municipio de Repelón donde funciona el Vivero Armando Dugand Gnecco y un inmueble rural denominado Finca Piloto, ubicada en el corregimiento de Sibarco, en el municipio de Baranoa, de igual forma cuenta con documentos y equipos, bienes muebles, personal humano en cada una de las oficinas, funcionarios y demás personal visitante; por tal motivo, se exponen a la acción nociva o expuestos a la acción de roedores e insectos rastreros y voladores; factores que constituyen un riesgo, tanto para los bienes muebles y humano; toda vez que pueden ocasionar daños o destrucción a esos bienes como también ocasionar problemas de salud humana sobre todo en tiempo invernal en el cual aumenta la humedad y con ella la presencia de roedores y demás tipo de insectos. Son estos motivos los que dan origen a la necesidad de contratar el servicio de fumigación para las diferentes sedes de la Corporación, tanto en el área rural como urbana, con el fin de erradicar los citados factores, los cuales son potencialmente peligrosos y su presencia afecta el desarrollo normal de las labores misiónales y administrativas.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro de la búsqueda de principios y criterios de eficacia, eficiencia, legalidad, economía, competitividad, análisis y reducción de riesgo por parte de oferentes, desarrolla el presente estudio de sector económico tal como lo ordena el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.6.1, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis de sector de los bienes y servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer. En atención a ello, y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, tal como lo dictamina la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector - GEES de 2025 de Colombia Compra Eficiente para la realización del presente proceso.

El objeto del presente proceso es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ESTERILIZACIÓN, DESRATIZACIÓN EN LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA**

**REGIONAL DEL ATLÁNTICO PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE PLAGAS DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE**", para brindar condiciones adecuadas a los funcionarios y personas externas que a diario visitan las instalaciones de la entidad.

El presente proceso pertenece al sector **TERCIARIO** o **SERVICIOS**, dentro del entendido que se trata de contratar la prestación de servicios de fumigación y erradicación de insectos y ratas que puedan afectar las estructuras físicas y condiciones higiénico-sanitarias dentro de las sedes de la Corporación.

Esto se fundamenta que los servicio se enmarca dentro de las actividades económicas orientadas a la prestación de servicios a entidades públicas o privadas (CIIU 8129), que no implican transformación de bienes materiales, sino la ejecución de labores especializadas de limpieza y control de plagas en edificaciones, destinadas al mantenimiento de las instalaciones mediante la aplicación de conocimientos técnicos y el uso de insumos específicos para la desinsectación, desratización y exterminación de vectores.

Según el codificador de bienes y servicios que establece la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar corresponde la siguiente clasificación:

**Tabla 1. Código Clasificación de las Naciones Unidas – UNSPSC**

| ITEM | CLASIFCADOR | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| 1 | 72154043 | Servicio de fumigación industrial y comercial. |
| 2 | 72102103 | Servicios de exterminación o fumigación. |
| 3 | 72102106 | Control de roedores. |
| 4 | 72154055 | Servicio de limpieza de tanques. |

**Fuente:** https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

## 2. ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, dentro del análisis de la importancia del sector de prestación de servicios especializados de fumigación, esterilización y desratización, evidencia la existencia de organizaciones con personería natural y/o jurídica con altos estándares de calidad, ya que lo más importante para la Corporación es garantizar un ambiente sano libre de plagas de insectos rastreros y voladores.

Para la mejor interpretación de la realidad y motivos de materialización del objeto razón de ser del presente proceso, encuentra dentro del departamento del Atlántico una gama variada de organizaciones que tienen como modelo de negocios actividades afines con el objeto del presente proceso con tarifas altamente competitivas y talento humano idóneo y muy técnico en sus labores, lo que ha facilitado una sostenibilidad en el tiempo, donde han consolidado una clientela en constante crecimiento tanto como para entes públicos y privados, donde se debe garantizar en las normas de salud ocupacional las pertinentes tabla de estándares mínimos a cumplir para el ejercicio de sus actividades; dentro de este orden de ideas en el departamento del Atlántico y Región Caribe, los niveles de humedad y demás condiciones de temperaturas altas crean la necesidad de ejercer un control técnico especializado para salvaguardar, las distintas instalaciones de la Corporación, archivos y equipos, de tal manera que se gesten las condiciones de estado de sinergia organizacional en el cumplimiento de salud ocupacional y en especial al cumplimiento de niveles óptimos y condiciones higiénico-sanitarias que faciliten la salvaguarda de instalaciones, equipos y condiciones óptimas para el talento humano propio de la Corporación, que atienden a la ciudadanía, representantes como de entes públicos como privados que hacen tránsito en las distintas instalaciones de la Corporación en el departamento del Atlántico.

La Corporación dentro del presente estudio económico de sector, siguiendo las pautas emanadas del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente, desarrolla los énfasis en las variables económico, técnico, regulatorio y aspectos contingenciales que nos ayuden a interpretar la realidad económica de las condiciones de las organizaciones que prestan el servicio de fumigación y lavado de tanques, así como también la ponderación de precios y tarifas que sirvan de apoyo y soporte que ayuden al diseño y preparación del pertinente presupuesto que concentren las actividades y procesos necesarios para la salvaguarda y condiciones óptimas para el cumplimiento de salud ocupacional de las diferentes sedes de la Corporación en el departamento del Atlántico.

## 2.1. ASPECTO ECONOMICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA, interpreta que dentro del mercado colombiano de las organizaciones que tienen como modelo de negocios la prestación de servicios de fumigación para el control y erradicación de insectos rastreros y voladores dentro de la realidad del estado económico-financiero se encuentran en una etapa de consolidación en las principales ciudades de la República de Colombia, en la Región Caribe donde se ubica el departamento del Atlántico, existen varias organizaciones especializadas en atender la demanda de organizaciones privadas como entes públicos, dada la realidad del volumen comercial e industrial en lo que respecta al departamento del Atlántico; dentro de este orden

de ideas al interior del departamento del Atlántico existen municipios con un gran desarrollo comercial e industrial que requieren ejecutar procedimientos de prevención y saneamiento en lo que respecta a plagas de insectos donde se requieren fumigaciones con una gran preparación técnica que no afecte en lo absoluto el estado físico y equipos que para el caso de la Corporación serían los documentos, archivos y buen estado de las instalaciones, dado que la realidad climática debido a las altas temperaturas y la humedad facilitan la gestación de plagas de insectos que pueden afectar los niveles de sanidad, buen estado de los archivos y deterioro de las instalaciones; dentro de este mismo orden de ideas, cada organización de acuerdo a sus necesidades practican y ejecutan procedimientos de prevención de plagas e insectos lo que significa en términos económico financiero, la consolidación y posicionamiento comercial de las organizaciones que prestan el servicio, al punto que año tras año cualifican a su personal técnico al compás de los avances tecnológicos para erradicar plagas e insectos.

El departamento del Atlántico se encuentra ubicado en la zona caribe, donde las altas temperaturas, altos niveles de humedad y resequedad en algunos territorios producen las zonas propicias para las plagas e insectos, donde es importante erradicar y realizar campañas de fumigación técnica con la finalidad de conservar en buen estado las instalaciones, equipos y archivos, generando así las condiciones de sinergia organizacional en la gestión de conservación y preservación libre de plagas de insectos rastreros y voladores que puedan afectar el cumplimiento de las normas de salud ocupacional en las distintas instalaciones que posee la Corporación, así como también evitar las infecciones y enfermedades causada por los insectos, lo cual afectaría la excelente prestación de servicio de la Corporación a los ciudadanos, representantes de entes públicos y privados.

### 2.1.1. Agentes que componen el sector

La Corporación evidencia que existe un conjunto de agentes que intervienen en la regulación, prestación del servicio, suministro de insumos y demanda final, cuya interacción permite el adecuado funcionamiento económico y operativo de los sectores servicios y comercio asociados a esta actividad.

- Entidades reguladoras y de control: Son las encargadas de establecer lineamientos normativos, técnicos, ambientales y laborales que inciden directamente en la operación del sector.
- Proveedores de servicios: Corresponden a las personas naturales y jurídicas que prestan directamente los servicios de fumigación y desinfección.
- Proveedores comerciales: Incluyen a los establecimientos dedicados a la venta y distribución de plaguicidas, insecticidas, productos para desinfección de tanques y elementos de protección personal.

- Mano de obra y talento humano: Está conformada por personal especializado
- Consumidores y usuarios finales: Comprenden las personas naturales, empresas privadas y entidades públicas que demandan los servicios de fumigación y desinfección

### 2.1.2. Gremios y asociaciones que participan en el sector

A continuación, se detallan algunos gremios y asociaciones que participan en el sector:

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI
- Federación Nacional de Comerciantes Empresarios – FENALCO
- Asociación Nacional de Seguridad Industrial y Control de Plagas – ANSIPLAG
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI

### 2.1.3. Variables macroeconómicas

Para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber

- **Producto Interno Bruto –PIB**"[1]

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2025[pr]-IV**

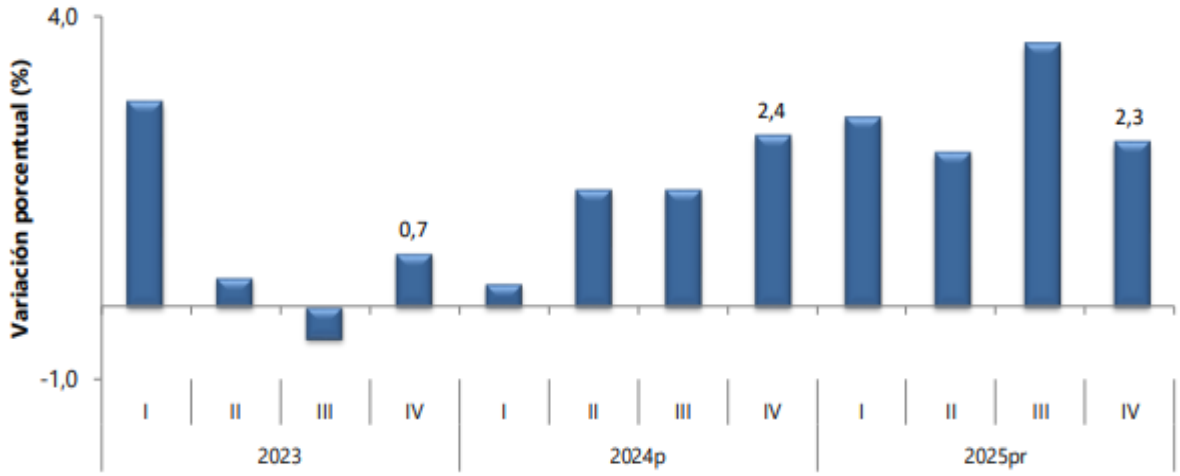


**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

## Tabla 2. Valor agregado por actividad económica
## Tasas de crecimiento en volumen1
## Cuarto trimestre 2025pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[Pr] / 2024[P] | 2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV | 2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,1 | -0,4 | -2,6 |
| Explotación de minas y canteras | -6,2 | -2,9 | 1,2 |
| Industrias manufactureras | 1,9 | 1,0 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,1 | 2,9 | 0,8 |
| Construcción | -2,8 | -2,6 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 4,6 | 3,4 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,0 | -1,2 | -2,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 0,7 | -2,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,3 | 1,5 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 4,8 | 0,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,9 | 11,5 | 4,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **2,3** | **-0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,5 | 2,5 | 0,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

## ➢ Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

**Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1**
**Tasas de crecimiento en volumen2**
**Cuarto trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr/ 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,1 | 1,3 | 0,1 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,6 | 1,6 | 0,7 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,3** | **1,5** | **0,4** |

**Fuente:** DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- **Comercio al por mayor y al por menor**

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y

motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%. • Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

**Tabla 4. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr]/ 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 7,5 | 7,0 | 0,9 |
| Transporte y almacenamiento | 2,2 | -1,7 | -2,3 |
| Alojamiento y servicios de comida | 0,5 | 0,1 | 2,2 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **4,6** | **3,4** | **1,6** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

## ➢ Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[2]

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

**Gráfico 2. Encuesta Mensual de Servicios**
**Variación anual de los ingresos nominales**
**Total Nacional**
**Diciembre (2025ᵖ - 2024)**




Fuente: DANE - EMS
ᵖ Cifra provisional

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf

- **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)**

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

**Tabla 5. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, Según subsector de servicios**
**Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,6 | 0,0 | 0,1 | 0,5 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 5,9 | 5,3 | -0,0 | 0,6 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 5,3 | 5,2 | 0,7 | -0,6 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 2,3 | 2,9 | -1,2 | 0,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 3,2 | -4,4 | 7,5 | 0,1 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 19,3 | 17,9 | 0,0 | 1,3 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -8,7 | -3,0 | -5,9 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 4,5 | 5,3 | -1,0 | 0,2 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 14,2 | 15,8 | -1,9 | 0,3 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -0,9 | -0,7 | -0,3 | 0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 23,3 | 23,3 | 0,0 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 16,8 | 17,4 | -0,6 | -0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -2,2 | -2,3 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 10,8 | 10,7 | 0,0 | 0,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,9 | 6,9 | -0,0 | 2,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 6,5 | 7,0 | -0,3 | -0,3 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,6 | 8,0 | 0,5 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 1,1 | 3,6 | 0,8 | -3,4 |

**Fuente:** DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)**

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

**Tabla 6. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 1,9 | 3,4 | -2,7 | 1,2 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 0,4 | 0,4 | 1,5 | -1,5 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 0,4 | 2,3 | -1,3 | -0,7 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -7,2 | -5,1 | -2,6 | 0,6 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 1,9 | 2,5 | 0,7 | -1,3 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 0,3 | -1,1 | -0,3 | 1,7 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -8,2 | -5,0 | -2,3 | -1,0 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,2 | -0,5 | 0,4 | 0,3 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,7 | 0,2 | 0,6 | -1,5 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -3,1 | -2,0 | -1,0 | -0,1 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 4,4 | 0,8 | 3,4 | 0,2 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 1,0 | 0,9 | 0,9 | 0,2 | -0,9 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -8,8 | -4,0 | -4,6 | -0,2 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -3,5 | -0,5 | -2,0 | -1,0 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 0,1 | -0,1 | 0,2 | -0,0 | -0,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,4 | -1,1 | -0,2 | -0,1 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,1 | -0,9 | 0,8 | 0,0 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -2,3 | -0,9 | -0,8 | -0,7 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)**

En diciembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024.

**Tabla 7. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 7,2 | 2,7 | 4,5 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,5 | 8,4 | 3,1 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 13,8 | 7,6 | 6,2 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | 6,0 | 3,0 | 3,0 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 10,8 | 7,9 | 2,9 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 4,7 | 1,7 | 3,1 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 7,0 | 4,8 | 2,2 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 5,6 | 3,3 | 2,4 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,3 | 5,9 | 0,5 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 5,2 | 1,8 | 3,4 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 10,9 | 6,6 | 4,2 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 10,9 | 3,2 | 4,3 | 3,5 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 7,9 | 2,9 | 5,0 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 14,7 | 10,5 | 4,1 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 15,4 | 9,2 | 1,8 | 4,4 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 8,3 | 4,8 | 3,5 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 9,3 | 3,9 | 5,4 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 12,1 | 5,3 | 6,7 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Índice de Precio al Consumidor – IPC**[3]

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

**Gráfico 2. Índice de Precio al Consumidor - IPC**
**Enero 2025**

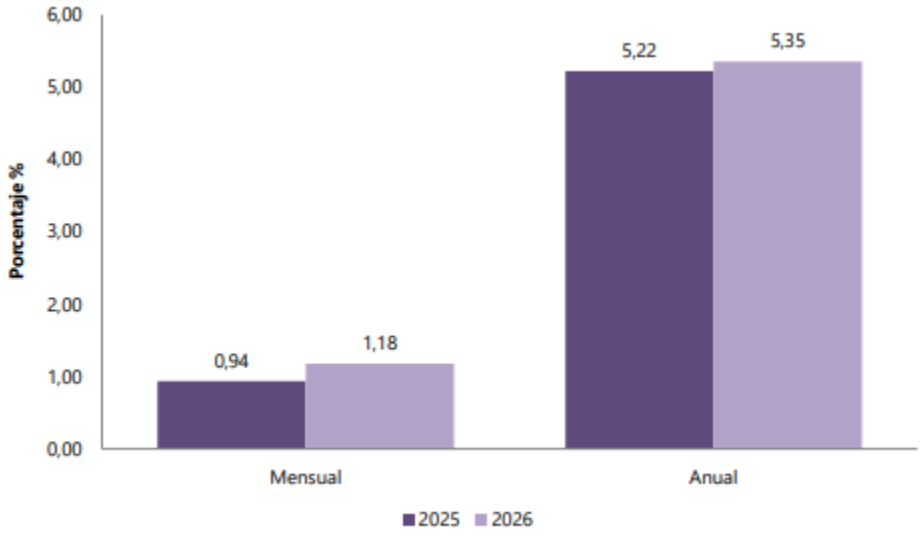


**Fuente:** DANE, IPC.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

**Cuadro 1**
**Enero - 2025**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,90 | 0,21 | 2,94 | 0,33 |
| Transporte | 12,93 | 1,71 | 0,23 | 2,14 | 0,29 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,64 | 0,01 | 1,79 | 0,03 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,62 | 0,30 | 1,66 | 0,31 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,70 | 0,03 | 1,50 | 0,06 |
| Salud | 1,71 | 1,04 | 0,02 | 1,21 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,94 | 0,94 | 1,18 | 1,18 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,54 | 0,03 | 0,79 | 0,04 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,18 | -0,01 | 0,50 | 0,02 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,39 | 0,12 | 0,23 | 0,07 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | -0,15 | 0,00 | 0,18 | 0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,19 | -0,01 | 0,06 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total

### 2.1.4. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector

La Corporación interpreta desde el punto de vista macroeconómico que el comportamiento de Colombia fue excelente, logrando metas en diferentes ítems e indicadores representativos de la economía colombiana a saber:

- **Tasa de Cambio:** En Colombia la tasa representativa del mercado TRM, encuentra un comportamiento ejemplar como lo es la valorización de la moneda legal colombiana con

respecto al dólar norteamericano, encontrando que la cotización del dólar Estadounidense a 31 de diciembre de 2024 era de $4.409,15 y finalizó en la vigencia 2025 con una cotización de $3.757,08, encontrando una disminución que representa un gran avance para la cotización de la moneda colombiana con respecto al dólar norteamericano y representativo a nivel de economías latinoamericanas.

- **Inflación:** De acuerdo a las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, encontramos que el crecimiento de los precios de productos y servicios al finalizar la vigencia 2025 es 5,10%, lo cual significa que por segundo año se mantiene en un digito, es importante el que ha ejercido por el Banco de la República en la implementación y seguimiento de la banca digital y transferencias inmediatas **Bre-B** a cero (o) costo, lo cual facilita las operaciones de compra y venta a las organizaciones privadas y personas naturales sin necesidad de involucrar efectivo. Lo cual es benéfico que la masa monetaria se concentre en la banca para el financiamiento de emprendedores y empresarios y restringir el efectivo dentro del mercado y evitar especulación que genere inflación.

- **Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV:** Dentro de la interpretación económica y financiera del incremento del SMMLV se encuentran ciertos impactos sobre la carga laboral a pagar por concepto de salarios a los trabajadores que devenguen salario mínimo legal, el cual quedo por Decreto presidencial en 23,7%, así como también la asignación de salarios superiores al salario mínimo que por lo general se les incrementa la inflación más un porcentaje de productividad.

**Tabla 8. Evolución Histórica del SMMLV**

| Año | Incremento | Salario Mínimo (pesos colombianos) |
|---|---|---|
| 2000 | 10,00% | $ 260.100 |
| 2001 | 10,00% | $ 286.000 |
| 2002 | 8,00% | $ 309.000 |
| 2003 | 7,40% | $ 332.000 |
| 2004 | 7,80% | $ 358.000 |
| 2005 | 6,60% | $ 381.500 |
| 2006 | 6,90% | $ 408.000 |
| 2007 | 6,30% | $ 433.700 |
| 2008 | 6,40% | $ 461.500 |
| 2009 | 7,70% | $ 496.900 |
| 2010 | 3,60% | $ 515.000 |
| 2011 | 4,00% | $ 535.600 |

| | | |
|---|---|---|
| 2012 | 5,80% | $ 566.700 |
| 2013 | 4,02% | $ 589.500 |
| 2014 | 4,50% | $ 616.000 |
| 2015 | 4,60% | $ 644.350 |
| 2016 | 7,00% | $ 689.455 |
| 2017 | 7,00% | $ 737.717 |
| 2018 | 5,90% | $ 781.242 |
| 2019 | 6,00% | $ 828.116 |
| 2020 | 6,00% | $ 877.803 |
| 2021 | 3,50% | $ 908.526 |
| 2022 | 10,70% | $ 1.000.000 |
| 2023 | 16,00% | $ 1.160.000 |
| 2024 | 12,00% | $ 1.300.000 |
| 2025 | 11,00% | $ 1.462.000 |
| 2026 | 23,70% | $ 1.750.905 |

**Fuente:** https://www.salariominimocolombia.net/historico/

**Gráfico 3. Variación histórica del SMMLV en Colombia**

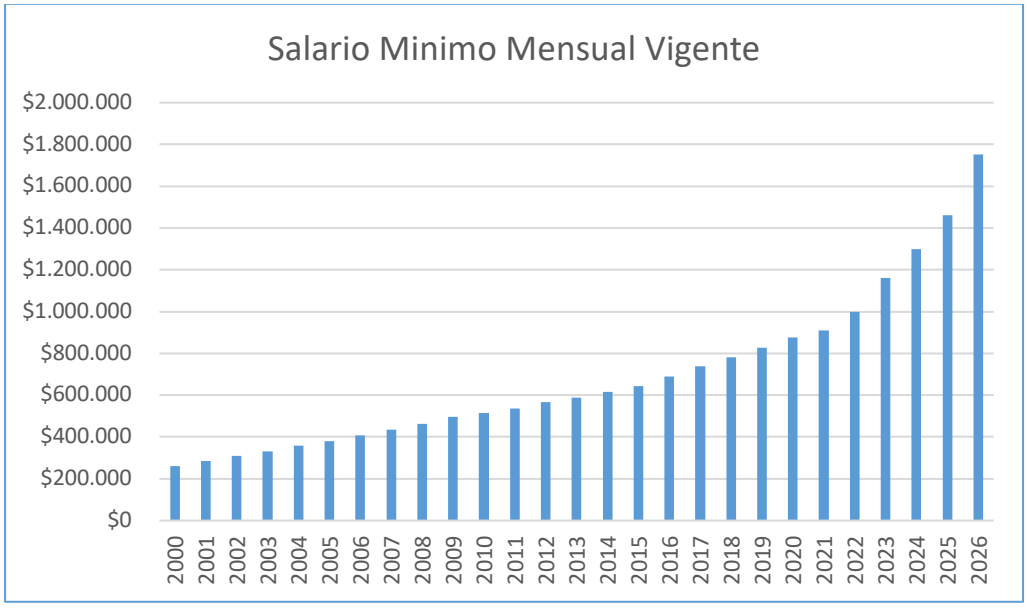


Fuente: Elaboración propia

### 2.1.5. Cadena y dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

La cadena de valor asociada al servicio de fumigación y desinfección en una serie de fases técnicas y operativas que permiten garantizar la adecuada prestación del servicio, desde la planeación y diagnóstico inicial hasta la ejecución de intervenciones y la entrega formal como se describe a continuación:

**Prestación del servicio de fumigación y desinfección**

Esta es la fase central de la cadena y comprende:

a) **Planificación y Gestión de Insumos**
- Investigación y selección de productos: identificar insecticidas, raticidas o desinfectantes según el nivel de desinfección requerido
- Adquisición de equipos como aspersores, pulverizadores, Equipos de Protección Personal –EPP
- Gestión de Proveedores: contacto con proveedores certificados para asegurr la calidad de los químicos

b) **Preparación y Evaluación de Espacio**
- Inspección del Sitio: Identificar el tipo de plaga o el nivel de contaminación, analizando todas las áreas a intervenir
- Plan de Saneamiento: Documentar el procedimiento de limpieza previa antes de realizar la fumigación y desinfección
- Seguridad: cubrir las superficies sensibles, retirar personas para evitar intoxicaciones

c) **Ejecución del Servicio**
- Fumigación: Aplicación de productos químicos para eliminar insectos o roedores
- Desinfección/ sanitizacion: Aplicación de agentes químicos, físicos, biológicos para eliminar microrganismos en superficies,
- Técnicas Específicas: Uso de métodos para realizar el proceso de fumigación y desinfección de tanque

d) **Entrega de servicio post- Aplicación**
- Tiempo de Reingreso: Respetar los periodos de ventilación y seguridad
- Monitoreo y Mantenimiento: Verificación de la efectividad del tratamiento y programación de refuerzos
- Registro y Certificación: Emisión de certificados y actas de servicio

## 2.2. ASPECTO TÉCNICO

Para la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro de las especificaciones técnicas se destacan una serie de obligaciones y criterios importantes para el logro exitoso de la razón de ser del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y la invitación.

A continuación, se relacionan los sitios y áreas con sus dimensiones físicas y unidades de medida.

**UBICACIÓN Y AREA PARA APLICAR EL SERVICIO**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD APROX |
|---|---|---|---|
| 1 | Fumigación en el Municipio de Barranquilla, **sede principal,** de toda la planta física interna, los alrededores de la parte externa, jardines, con un área de | **M2** | **748** |
| 2 | Fumigación en el Municipio de Barranquilla en la sede No. 2 de toda la planta física interna y parte externa, con una dimensión o área de | **M2** | **450** |
| 3 | Fumigación en el Municipio de Barranquilla en la Casa ubicada en el predio La Inmaculada (Vía Tajamar Occidental km 0 + 800 metros, Barranquilla) de toda la planta física interna y parte externa, con un área de | **M2** | **300** |
| 4 | Fumigación en el Municipio de Repelón, Vivero forestal, toda la Casa principal, dos (2) Casa pequeñas, archivo de documentos, bodega de bienes inservibles; almacenamiento de cajas, espacio para lombricultura y tres (3) Kioscos, con una dimensión o área de | **M2** | **500** |
| 5 | Fumigación en el Municipio de. Baranoa, corregimiento de Sibarco, Casa principal; y áreas aledañas o alrededor, con una dimensión o área de | **M2** | **250** |
| 6 | Lavado y desinfección de tanque de 1000 Lts. | **1 UNIDAD** | **2 VECES AL AÑO** |

## EQUIPOS Y PRODUCTOS A UTILIZAR

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|
| ASPERSOR MANUAL DE ESPALDA | 2 UNIDAD |
| NEBULIZADOR CON EQUIPO DE MOTOR | 1 UNIDAD |
| ISOPROPOXIFENIL - METILCARBOMATO | GENERAL |
| HIDROXICUMARINA – FLOCULAREN – BRODIFACOUM | GENERAL |
| ALFACIPERMETRINAS – CIFLUTRINIRETROIDE – DELTAMETRINA – COADYUVANTES | GENERAL |
| LAMPARAS ULTRAVIOLETA | GENERAL |

**NOTA:** Posterior a la ejecución del ítem B del numeral de *Obligaciones Específicas,* el contratista tiene la posibilidad de acordar con el supervisor del contrato el uso de diferentes productos químicos a los listados anteriormente y de equipos más eficientes con el objetivo de mantener la eficacia en las aplicaciones.

### 2.2.1. Autorizaciones, permisos y licencias

Para la prestación del servicio el contratista deberá contar con la licencia sanitaria de funcionamiento expedida por Secretaría de Salud o Dirección Seccional de Salud correspondiente.

### 2.2.2. Obligaciones

#### 2.2.2.1. Obligaciones Específicas.

En desarrollo de las actividades del contrato el contratista se compromete a las siguientes obligaciones específicas:

1. Presentar todos los permisos para su funcionamiento expedidos por la autoridad competente, especialmente la licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la Secretaría de Salud o Dirección Seccional de Salud correspondiente.
2. Realizar un diagnóstico identificando puntos críticos y sustentando los métodos a implementar.
3. Establecer con el supervisor un cronograma y fecha de la periodicidad de los controles.
4. La aplicación de los productos debe realizarse bajo el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad aplicable y los adoptados por el sistema de gestión integral de la C.R.A.
5. Aplicación de los requisitos aplicables establecidos en el Decreto 1843 de 1991 “Uso y manejo

de plaguicidas".

6. Preparar el producto en la concentración adecuada según la infestación y el tipo de plaga, con el fin de evitar la contaminación de alimentos o afecciones en sitio ventilado y con disponibilidad de agua, evitando el escurrimiento de insecticida o su mezcla en sifones o cañerías.
7. La aplicación de productos mediante modalidad de aspersión se debe dirigir hacia el piso por los rincones, grietas, ranuras y demás sitios de posible circulación de insectos y de bajo riesgo de afección a las personas.
8. Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación, las cuales deben ser atendidas rigurosamente.
9. El contratista deberá remitir al supervisor del contrato un informe técnico de cada uno de los servicios prestados a la Corporación especificando la siguiente información:
    a. Fecha en la cual se prestó el servicio.
    b. Tipo de servicio prestado.
    c. Sede en la cual se realizó la actividad.
    d. Productos y dosis utilizadas en la actividad.
    e. Registro fotográfico de la actividad realizada.
10. Monitoreo y control del programa de fumigación mensualmente.
11. Monitoreo y control del programa de desratización cuando se requiera.
12. Limpieza y desinfección de los tanques de agua de la Corporación en la frecuencia establecida por el cronograma de mantenimiento de la infraestructura de la entidad.
13. Aplicación de refuerzo sin costo adicional como garantía del servicio.
14. Asesorías y recomendaciones por escrito de las prevenciones que se deben implementar para lograr objetivos trazados.
15. Las demás que se deriven del contrato y las previstas en la propuesta del CONTRATISTA, así como las previstas en la ley para este tipo de contratos.
16. El contratista debe aportar el listado de identificación de los trabajadores que prestaran los servicios a la Entidad para el desarrollo del objeto contractual indicando el nombre completo, tipo y número de identificación y fecha de nacimiento de cada uno. Este listado debe ser entregado al supervisor del contrato y al área de SST previo al inicio de labores.
17. El contratista deberá aportar la afiliación individual vigente de cada uno de sus trabajadores en la Administradora de Riesgos Laborales a la cual los tenga afiliados, toda vez que requieran ingresar a la Entidad. Dichas certificaciones deberán ser remitidas al área de SST previo al ingreso.
18. El contratista deberá aportar antes del inicio del contrato, una certificación formal, escrita y firmada por el representante legal de la empresa donde indique que cuenta con un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo debidamente implementado y actualizado. Junto a dicha certificación deberá aportar el informe de autoevaluación de estándares mínimos de verificación de cumplimiento del SG-SST de acuerdo a la Res. 0312 de 2019.
19. El contratista deberá aportar previo al inicio de labores, el Plan de Emergencia, que incluya: Emergencias médicas generadas por la actividad o durante la actividad, implementar medidas de prevención y respuesta ante emergencias relacionadas con derrames, intoxicaciones, exposiciones accidentales o eventos adversos derivados de la actividad, y coordinar dichas acciones con el responsable de SST de la Corporación.

20. El contratista deberá Identificar, evaluar y controlar los peligros asociados a las actividades de fumigación, esterilización, desratización y lavado y desinfección de tanques, incluyendo como mínimo riesgos químicos, biológicos, locativos y de trabajo en alturas de manera eventual, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el contratista debe aportar la matriz de peligros y riesgos del trabajo a realizar y presentarla al área de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad previo al inicio de labores.
21. El contratista deberá ejecutar las actividades mediante procedimientos operativos seguros, documentados y socializados, que incluyan medidas de prevención, control del riesgo, señalización, aislamiento de áreas intervenidas y protocolos de actuación ante emergencias relacionadas con la actividad.
22. El contratista deberá garantizar la protección del personal ejecutor y de terceros mediante el suministro, uso y reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados al riesgo, certificados y en buen estado, evitando exposiciones innecesarias a sustancias químicas o agentes biológicos.
23. El contratista deberá asegurar que el personal asignado cuente con la formación, capacitación y entrenamiento requeridos para la ejecución segura de las actividades, incluyendo, cuando aplique, certificación vigente para trabajo en alturas conforme a la normativa aplicable.
24. Cuando las actividades requieran de manera eventual trabajo en alturas, el CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 4272 de 2021, garantizando personal certificado, equipos certificados, inspecciones previas y medidas de prevención y protección contra caídas.
25. El contratista deberá señalizar, delimitar y controlar las áreas de intervención antes, durante y después de la ejecución del servicio, estableciendo los tiempos de seguridad y reingreso definidos para cada procedimiento y producto utilizado siempre que se requiera.
26. El contratista deberá llevar, conservar y entregar a la Corporación los registros, actas de servicio, fichas técnicas, certificados de aplicación y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como certificación del personal que realiza la fumigación.
27. El contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad al integrar su equipo de trabajo, lo anterior en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto No 0287 de 2026.
28. Contar con el personal de apoyo suficiente y adecuado para la ejecución de las actividades a su cargo, de acuerdo con lo requerido en el contrato y con lo ofertado en su propuesta; para lo anterior, el contratista deberá aplicar y cumplir las siguientes especificaciones de carácter legal:

**PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el CONTRATISTA se obliga a vincular, de manera laboral o contractual, jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, durante toda la ejecución del presente contrato.

Dicha vinculación deberá corresponder como mínimo al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido por el CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

La vinculación de los jóvenes deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el contrato, y deberá respetar las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

El CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor o interventor del contrato el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.

El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales o legales que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

**FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

**Análisis de Oportunidad y Conveniencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben promover la participación de población en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y otros sujetos de especial protección constitucional, en la ejecución de contratos estatales. Esta disposición refleja el compromiso constitucional de la administración pública con la inclusión social y la igualdad material.

El departamento del Atlántico es uno de los 32 departamentos de Colombia y de acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024, tenía 2.83 millones de habitantes: 1.45 millones de mujeres (51.2%) y 1.38 millones de hombres (48.8%). Los habitantes de Atlántico representaban el 5.4% de la población total de Colombia en 2024[4].

Aunque el Atlántico ha mostrado reducciones recientes en pobreza extrema (pasando de aproximadamente 11,5 % en 2022 a 6,5 % en 2023), todavía persisten segmentos de la población que

[4] https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2024/atlantico, con bade en proyecciones del DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

se encuentran en condiciones de escaso acceso a bienes y servicios básicos, con impacto significativo en sus capacidades de generación de ingresos y sostenimiento familiar[5].

Adicionalmente, en años recientes el Departamento ha enfrentado variaciones en la incidencia de pobreza monetaria, la que para el año 2021 se estimó en torno al 35,6%, reflejando la vulnerabilidad socioeconómica prevalente en el territorio[6].

Estas cifras sugieren la existencia de una proporción significativa de hogares con condiciones económicas precarias, perfil que compromete su autonomía económica y su participación plena en actividades productivas regulares.

Con relación a las víctimas de desplazamiento y pobreza asociada, si bien no existen cifras oficiales departamentales para el Atlántico desagregadas de manera completa en los últimos informes nacionales, los datos disponibles a nivel nacional muestran que la **población víctima de desplazamiento forzado presenta una incidencia de pobreza monetaria alrededor del 47,2 % y pobreza extrema de 17,8 % en 2023**, cifras consideradas superiores a los promedios nacionales en general[7].

Esto indica que, de manera proporcional, las víctimas de desplazamiento, que incluyen hogares o personas que residen en el Atlántico, constituyen uno de los segmentos más vulnerables frente a la pobreza y la exclusión socioeconómica, reforzando la pertinencia de medidas que favorezcan su inclusión económica y social.

De acuerdo a lo anterior, la **presencia significativa de población vulnerable** en el departamento del Atlántico, especialmente, personas en situación de pobreza extrema y víctimas indirectas del desplazamiento, revela una oportunidad concreta para articular la ejecución del contrato con los objetivos sociales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Las condiciones demográficas y socioeconómicas del departamento permiten identificar espacios reales de inserción de esta población en actividades productivas relacionadas con el objeto del contrato.

Sin embargo, analizadas las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta que, para la ejecución del contrato, no se requiere de un equipo de trabajo robusto, para la ejecución del contrato, la Corporación no exigirá al CONTRATISTA provisionar servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

---

5 https://atlantico.gov.co/images/stories/adjuntos/planeacion/anuarios/anuario2023_capitulo9_pobreza_multidimensional_monetaria.pdf?utm_source=chatgpt.com

6 https://www.centrodemocratico.com/wp-content/uploads/2022/11/foro_regiones_2022_atlantico_informe_consultoria.pdf?utm_source=chatgpt.com

7 https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/en-atlantico-prosperidad-social-beneficia-a-mas-de-59-000-victimas/?utm_source=chatgpt.com

**OBLIGACIONES AMBIENTALES:**

Para la presente contratación, resultan aplicables Obligaciones Ambientales conforme a las fichas técnicas aprobadas por la Corporación:

SI ( x ) NO ( )

**29.** Para aquellas actividades que requieran el uso de plaguicidas, se deberá garantizar que los plaguicidas sean de baja toxicidad (NO categorías I y II), estar autorizados o aprobados por la autoridad competente y que cuentan características de biodegradabilidad.

✓ Emplear productos que reúnan las siguientes condiciones

- Amigables con el ambiente.
- Que cuenten con la categoría toxicológica adecuada para la actividad.
- Baja residualidad, bioacumulación y carcinogénesis
- Bajo efecto tóxico en humanos.

**30.** Presentar ficha técnica de los insumos a analizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos, con lo cual se pueda corroborar la calidad de servicio.

**31.** Realizar la disposición final de los empaques y residuos generados de acuerdo con la normatividad aplicable y aportar al supervisor del contrato los certificados de disposición final correspondientes.

**32.** Asegurar que durante la ejecución del contrato, que el personal a su cargo cumplirá con el uso obligatorio de elementos de protección personal, tales como botas de caucho, overol, guantes, careta o tapabocas, gafas de protección, protección para la cabeza, peto o delantal plástico y demás necesarios.

**33.** Garantizar que personal que asigne para la aplicación de los plaguicidas, cumplirá con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad.

**34.** Gestionar la adecuada de los residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, y peligrosos) post evento generados durante la ejecución del contrato.

### 2.2.2.2. Obligaciones Generales

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. El Contratista debe presentar con su oferta las siguientes certificaciones en cumplimiento de las normas reguladoras Ley 9 de 1979, el Decreto 1843 de 1991, Ley 715 de 2001, además de los lineamientos dados por el ministerio de salud, en razón de lo establecido por el decreto 2150 de 1995 y la Ley 19 de 2012:
    A. Certificado de empresa aplicadora de plaguicidas Favorable expedido por la Autoridad Competente Vigente a la fecha de presentación de la oferta.
    B. En caso de requerirse la realización de actividades que impliquen trabajos en altura,

entendiéndose estas, de acuerdo a la RESOLUCIÓN 4272 DE 2021, como toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él, el contratista deberá aportar el certificado de trabajo en alturas de los aplicadores de plaguicidas, expedido por institución autorizada, previo al inicio de dicha actividad.

C. Carnet de aplicador de plaguicidas expedido por la Autoridad Competente.

3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y los servicios, de acuerdo con el Anexo Técnico, la Invitación Pública y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
8. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
12. Cumplir con las condiciones, términos y actividades indicados en el presente Estudio Previo, los cuales harán parte integral del contrato.
13. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.
14. Responder en los plazos que el supervisor establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
16. Sufragar todos los gastos de perfeccionamiento y legalización que genere la ejecución del contrato, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales, salarios del personal que llegare a ocupar, equipos y demás costos inherentes a la ejecución del contrato, manteniendo fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

17. Cumplir con las obligaciones inherentes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
18. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST.
19. Recibir la inducción del Sistema de Gestión Integral de la Corporación previo al inicio de las actividades y garantizar que todo el personal la reciba incluso si se dan rotaciones o inclusión de nuevas personas durante el desarrollo del objeto contractual.
20. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
21. Informar al contratante la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo en caso que ocurran.
22. Informar oportunamente en caso de presentarse rotación del personal requerido para dar cumplimiento al objeto contractual aportando todos los requisitos SST y garantizando la respectiva inducción en SST previo a la ejecución de actividades.

### 2.2.2.3. Obligaciones de la Entidad

Por su parte la ENTIDAD se obliga además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato y la ley a:

1. Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada
3. Garantizar la realización de la inducción del Sistema de Gestión Integral a todo el personal previo al inicio de las actividades objeto del contrato.
4. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
8. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
9. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales. (50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).
10. Suscribir el acta de Liquidación.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

### 2.3. ASPECTOS REGULATORIOS

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, son las siguientes:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- El Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, establece que la modalidad de selección de Mínima Cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la entidad.

### 2.4. OTROS ASPECTOS

#### 2.4.1. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular No. 004 de 2021 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, efectuó la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), link https://www.colombiacompra.gov.co/listade-acuerdos-marco y en los demás medios oficiales de información dispuestos por dicha entidad, con el propósito de determinar la existencia de un acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda vigente aplicable al objeto del presente proceso.

Como resultado de dicha verificación, no se encontró un acuerdo marco vigente ni instrumento de agregación de demanda suscrito que cubra las características técnicas o funcionales del bien o servicio requerido; por tanto, la adquisición deberá adelantarse mediante el procedimiento contractual que resulte aplicable conforme al Decreto 1082 de 2015 y las políticas de racionalización del gasto público.

De acuerdo a lo anterior, la Corporación adelantará el proceso de selección del contratista para la adquisición de los servicios requeridos mediante la modalidad de Mínima Cuantía, la cual es aplicable para la adquisición del servicio, cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

## 3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, previa a cualquier contratación se fundamenta en criterios claves como histórico de contrataciones anteriores, histórico de

contrataciones de otras entidades públicas visibles en SECOP II, con objetos similares al presente proceso de contratación.

- **CONTRATACIONES PREVIAS DE OBJETOS SIMILARES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**

| ITEM | MODALIDAD Y No. DE PROCESO | OBJETO | VALOR | PLAZO | OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESOS D SELECCIÓN Y CONTRATISTAS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mínima Cuantía No. MIN-2025-004 | PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ESTERILIZACIÓN, DESRATIZACIÓN EN LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE PLAGAS DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES | 14.091.028 COP | 8 meses | - CECPLAG S.A.S<br>- FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS<br>- FUMIGACIONES FUMICALISAS<br>- FUMIGACIONES BALDWING COL SAS |
| 2 | Mínima Cuantía No. MIN-2024-0001 | PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION ESTERILIZACION DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION EN LA SEDE PRINCIPAL BARRANQUILLA EN LA SEDE Nº 2 EN EL VIVERO ARMANDO DUNGAND GNECO EN EL MUNICIPIO DE REPELON Y LA FINCA PILOTO EN SIBARCO BARANOA PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE PLAGAS DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES | 14.256.081 COP | 9 meses | - MIPLA SAS<br>- CECPLAG S.A.S<br>- TECNISEC DE COLOMBIA LTDA. |
| 3 | Mínima Cuantía No. MIN-2023-0004 | PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN EN LA SEDE PRINCIPAL BARRANQUILLA, EN LA SEDE N.º 2, EN EL VIVERO ARMANDO DUNGAND GNECCO EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN Y LA FINCA PILOTO EN SIBARCO BARANOA; PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES | $12.911.214,14 | 225 días | - CECPLAG S.A.S |
| 4 | Mínima Cuantía No. MIN-2022-0002 | PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ESTERILIZACIÓN, DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN EN LA SEDE PRINCIPAL BARRANQUILLA, EN LA SEDE Nº 2, EN EL VIVERO ARMANDO DUNGAD GENECÓ EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN Y LA FINCA PILOTO EN | $14.792.429,5 | 7 meses | - GRUPO GS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S<br>- FUMIGACIONES FUMICALI SAS |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | SIBARCO BARANOA; PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE PLAGAS DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES | | | |

**Fuente**: SECOP I-II

- **HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILAR EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

| No | MODALIDAD, NUMERO DEL PROCESO | OBJETO EL CONTRATO | VALOR | DURACION | OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS |
|---|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD: RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA** | | | | | |
| 1 | Mínima Cuantía No. CMC-08-2025 | ADQUIRIR EL SERVICIO DE ESPECIALIZADO DE FUMIGACIÓN Y ERRADICACIÓN DE PLAGAS EN TODAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. | 94.340.000 COP | 6 meses | - JAVIER DAVID PIINTO DELGHANS |
| **ENTIDAD: ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** | | | | | |
| 2 | Mínima Cuantía No. MC-SEGD-002-2025 | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DEL AMBIENTE PARA EL CONTROL DE MICROORGANISMOS, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ARCHIVO GENERAL | 109.756.080 COP | 2 meses | - FUMIGACIONES FUMICALI SAS |
| **ENTIDAD: SENA REGIONAL CUNDINAMARCA GRUPO ADMINISTRATIVO CDAE** | | | | | |
| 3 | Mínima Cuantía No.MC-CMC-CDAE-0005-2024 | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACCION, CONTROL DE ROEDORES PLAGAS Y VECTORES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE VILLETA REGIONAL CUNDINAMARCA | 71.943.359 COP | 25 días | - AMBICOL SERVICES SAS<br>- FUMISEX SAS<br>- GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S |

**Fuente:** SECOP II

## 3.1. ANALISIS DE LA DEMANDA – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, verifica en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, información relevante de la vigencia 2021 a la vigencia 2026, bajo el enfoque de análisis de la Demanda en la plataforma de SECOP II, encontrando unas realidades que para la búsqueda con los códigos UNSPSC a saber:

- ✓ 72154043 - Servicio de Fumigación Industrial y Comercial
- ✓ 72102103 - Servicio de exterminación o fumigación
- ✓ 72102106 – Control de roedores
- ✓ 72154055 – Servicio de limpieza de tanques

Se evidencia que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO ha contratado por la plataforma de SECOP II: Cincuenta y seis millones cincuenta mil setecientos cincuenta y dos pesos m/l. ($56.050.752), equivalente a cuatro (4) contratos celebrados por la modalidad de Mínima cuantía, durante las vigencias 2022 a la vigencia 2025

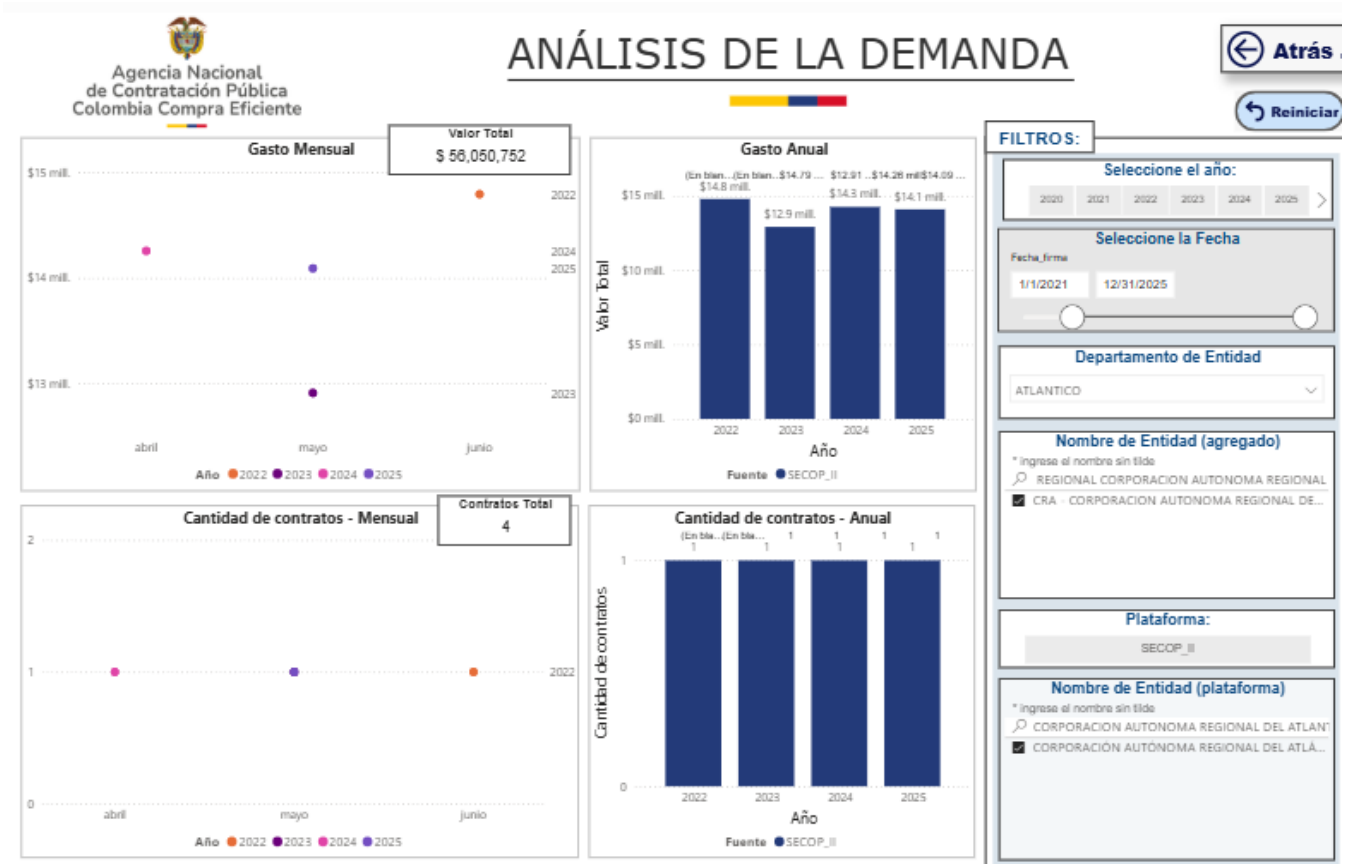

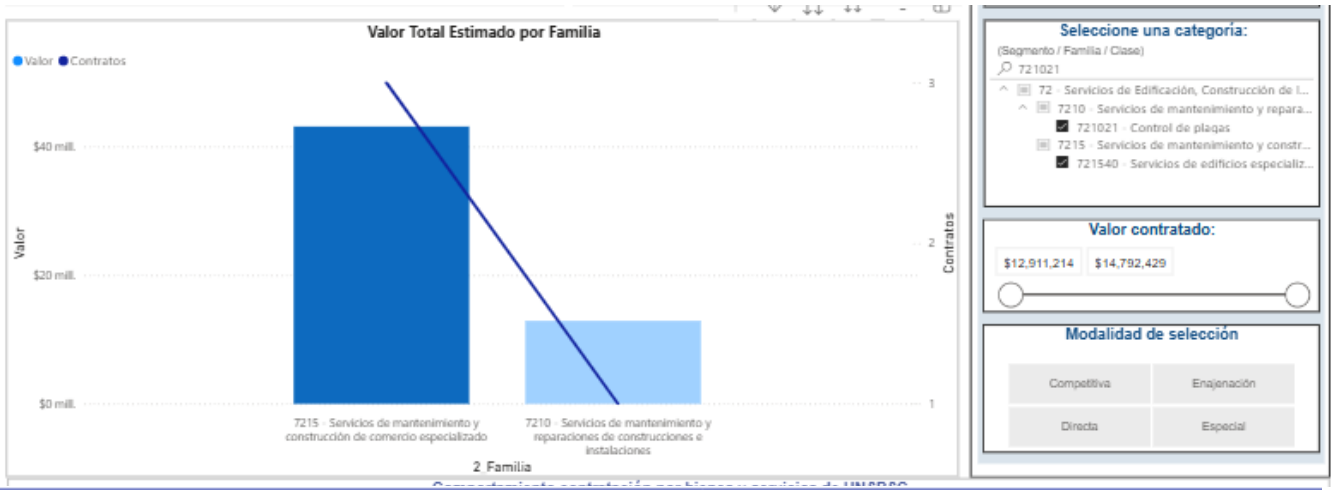


| Año | 2022 | | | 2023 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 1 | $14,792,429 | 26.39% | | | |
| 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | | | | 1 | $12,911,214 | 23.03% |
| **Total** | **1** | **$14,792,429** | **26.39%** | **1** | **$12,911,214** | **23.03%** |

| Año | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | tos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participac |
| 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 1 | $14,256,081 | 25.43% | 1 | $14,091,028 | 25.14% | 3 | $43,139,538 | 76.97% |
| 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | | | | | | | 1 | $12,911,214 | 23.03% |
| **Total** | **1** | **$14,256,081** | **25.43%** | **1** | **$14,091,028** | **25.14%** | **4** | **$56,050,752** | **100.00%** |

Desde la perspectiva de clasificación por bienes y servicios, la contratación se encuentra concentrada en la familia 7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado. El comportamiento anual muestra una contratación constante de un (1) contrato durante las vigencias 2022, 2024 y 2025, evidenciando una planeación periódica y estructurada del servicio. En términos de ejecución presupuestal, se observa un crecimiento progresivo del valor contratado durante las vigencias analizadas.

| | | |
|---|---|---|
| C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** | SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A |
| | **ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR** | |

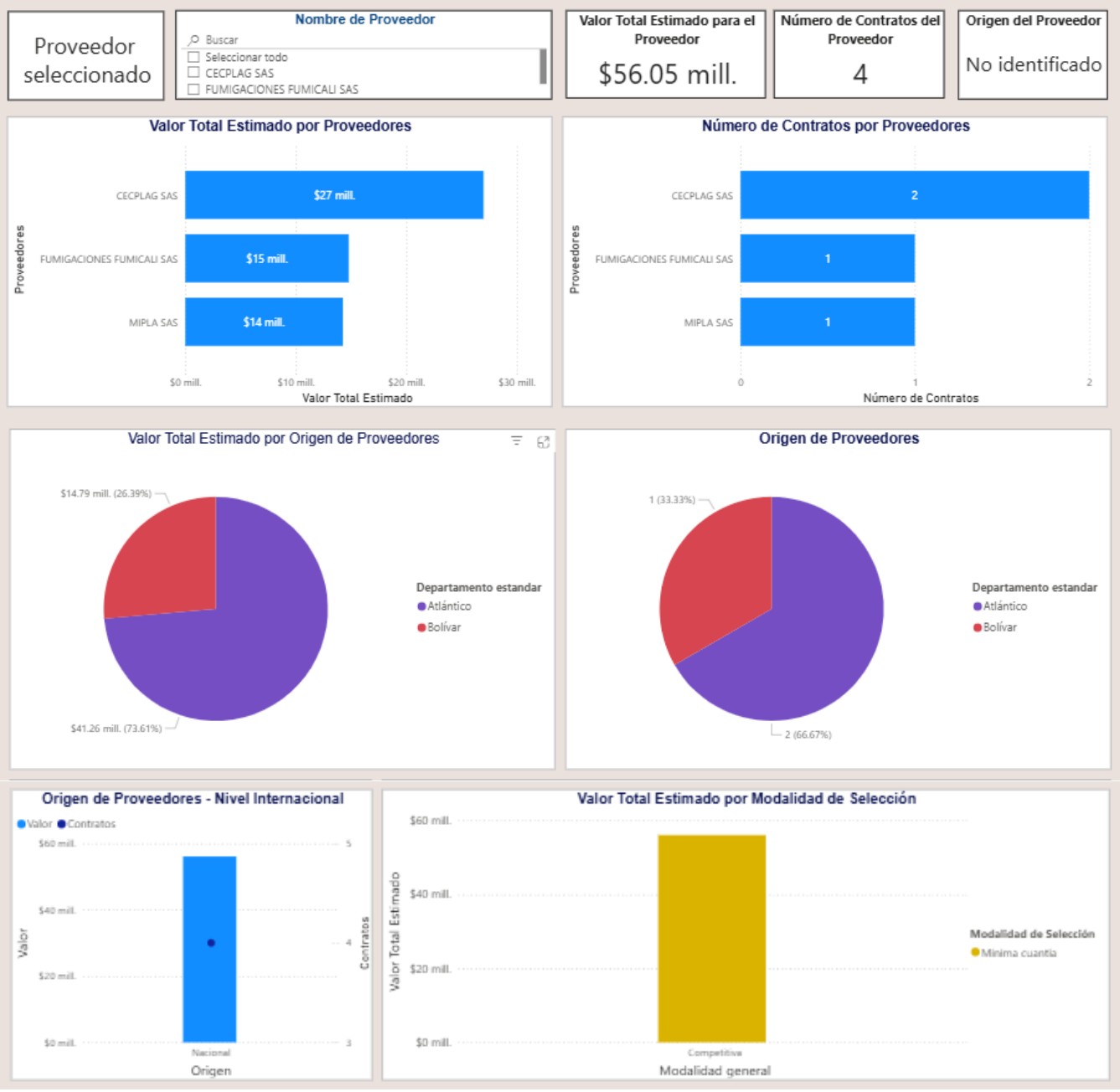


En relación con la modalidad de selección, la totalidad del valor contratado se tramitó bajo la modalidad de mínima cuantía, clasificada dentro de la categoría competitiva.

En cuanto al origen geográfico, corresponde a proveedores del departamento del Atlántico con una participación del 66,67% y el departamento de Bolívar con el 33.33%. Asimismo, el origen de los proveedores se clasifica como nacional, sin participación de empresas extranjeras.

## 4. ESTUDIO DE LA OFERTA

*La* Corporación Autónoma Regional del Atlántico, reconoce en el rol de la oferta a las distintas organizaciones con personería natural y/o jurídica que tienen como modelo de negocio la prestación de servicios de fumigación para el control de plagas y roedores en las distintas sedes de la Corporación, que cuentan con la capacidad técnica, financiera, organizacional y la experiencia para cumplir con la prestación de servicios con altos estándares, según las normas técnicas para tal efecto, en las diferentes sedes de la Corporación.

**Cuadro 2. Muestra de organizaciones con pertenencia al objeto del proceso**

| Item | Tamaño | NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | Departamento |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pymes | 800053529 | SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | SANTANDER |
| 2 | Pymes | 800066388 | ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A. | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | ANTIOQUIA |
| 3 | Pymes | 800068462 | ASEOS LA PERFECCION SAS | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | BOGOTA D.C. |
| 4 | Pymes | 800116299 | Limpieza y Mantenimiento de Antioquia S.A.S | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | ANTIOQUIA |
| 5 | Pymes | 800135644 | HAMA ASEO S.A.S | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | ATLANTICO |
| 6 | Pymes | 800135895 | CONTRATOS Y PERSONAL LTDA | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | VALLE |
| 7 | Pymes | 800153295 | mantemar ltda | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | SUCRE |
| 8 | Pymes | 800153430 | CONTINENTAL DE FUMIGACIONES SAS | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | BOGOTA D.C. |
| 9 | Pymes | 805006214 | TRULY NOLEN VALLE S A | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | VALLE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Pymes | 811010401 | EL PUNTO DEL ASEO S.A.S | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | ANTIOQUIA |
| 11 | Pymes | 830056418 | EULEN COLOMBIA S.A. | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | BOGOTA D.C. |
| 12 | Pymes | 830063291 | ROMAQUIN SAS | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | CUNDINAMARCA |
| 13 | Pymes | 830077133 | TRULY NOLEN BOGOTA SA | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | BOGOTA D.C. |
| 14 | Pymes | 844000523 | SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | CASANARE |
| 15 | Pymes | 860062444 | J M MARTINEZ SA | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | BOGOTA D.C. |
| 16 | Pymes | 860067479 | SERVIASEO S.A. | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | BOGOTA D.C. |
| 17 | Pymes | 900012152 | MUNDOASEO SAS | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | BOGOTA D.C. |
| 18 | Pymes | 900157270 | SS COLOMBIA SAS | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | BOGOTA D.C. |
| 19 | Pymes | 900203120 | Fass del Sinú SAS | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | CORDOBA |
| 20 | Pymes | 900229431 | SOLUGISTICK S.A.S. | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | ANTIOQUIA |
| 21 | Pymes | 900242247 | POOL SECURITY SOLUTION SAS | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | BOGOTA D.C. |
| 22 | Pymes | 900322373 | SOCIETY SERVICES GENERAL SAS | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | ATLANTICO |
| 23 | Pymes | 900322502 | INTEGRASEO SAS | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | MAGDALENA |
| 24 | Pymes | 900330248 | SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | ATLANTICO |
| 25 | Pymes | 900341495 | ASESORIAS E INGENIERIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | HUILA |
| 26 | Pymes | 900427788 | LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | BOGOTA D.C. |
| 27 | Pymes | 900428846 | SMART BUSSINES SAS | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | BOGOTA D.C. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 28 | Pymes | 900517935 | R.C SERVICIOS S.A.S | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | META |
| 29 | Pymes | 900536986 | ASSIST BUS S.A.S. | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | BOGOTA D.C. |
| 30 | Pymes | 900539922 | PRO CLEANER SERVICE S.A.S. | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | SANTANDER |
| 31 | Pymes | 900565458 | VENELIN COLOMBIA SAS | N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | SANTANDER |

**Fuente**: Sistema Integrado de Información Societaria -SIIS-Superintendencia de Sociedades

### 4.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATECICO – MAE, SEGUN LA OFERTA

La Corporación, evidencia en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, información relevante comprendida del periodo que inicia de la vigencia 2021 al 31 de enero de 2026, dentro del icono de herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – **MAE**, análisis de la oferta a nivel nacional, se evidencian unas estadísticas veraces la cual nos ayuda a tener una idea clara con respecto a la oferta, donde se aprecia que existen negociaciones a nivel nacional en la plataforma SECOP I y II por valor de: Quinientos un mil seiscientos seis millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos m/l. ($501.606.899.662), correspondiente a dos mil quinientos noventa y uno (2.591) proveedores y siete mil quinientos noventa y uno (7.591) contratos celebrados, lo cual nos demuestra las altas expectativas de éxito del objeto razón de ser del presente proceso.

Para la realización del Análisis de la oferta, se crearon unas condiciones para concentrar la información relevante a proveedores con pertenencia y coherencia al objeto razón de ser del presente proceso; la información con los diferentes proveedores los cuales se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC, a saber:

- ✓ 72154043 - Servicio de Fumigación Industrial y Comercial
- ✓ 72102103 - Servicio de exterminación o fumigación
- ✓ 72102106 – Control de roedores
- ✓ 72154055 – Servicio de limpieza de tanques

Es preciso aclarar que la información registrada se encuentra hasta el tercer nivel de los códigos UNSPSC.

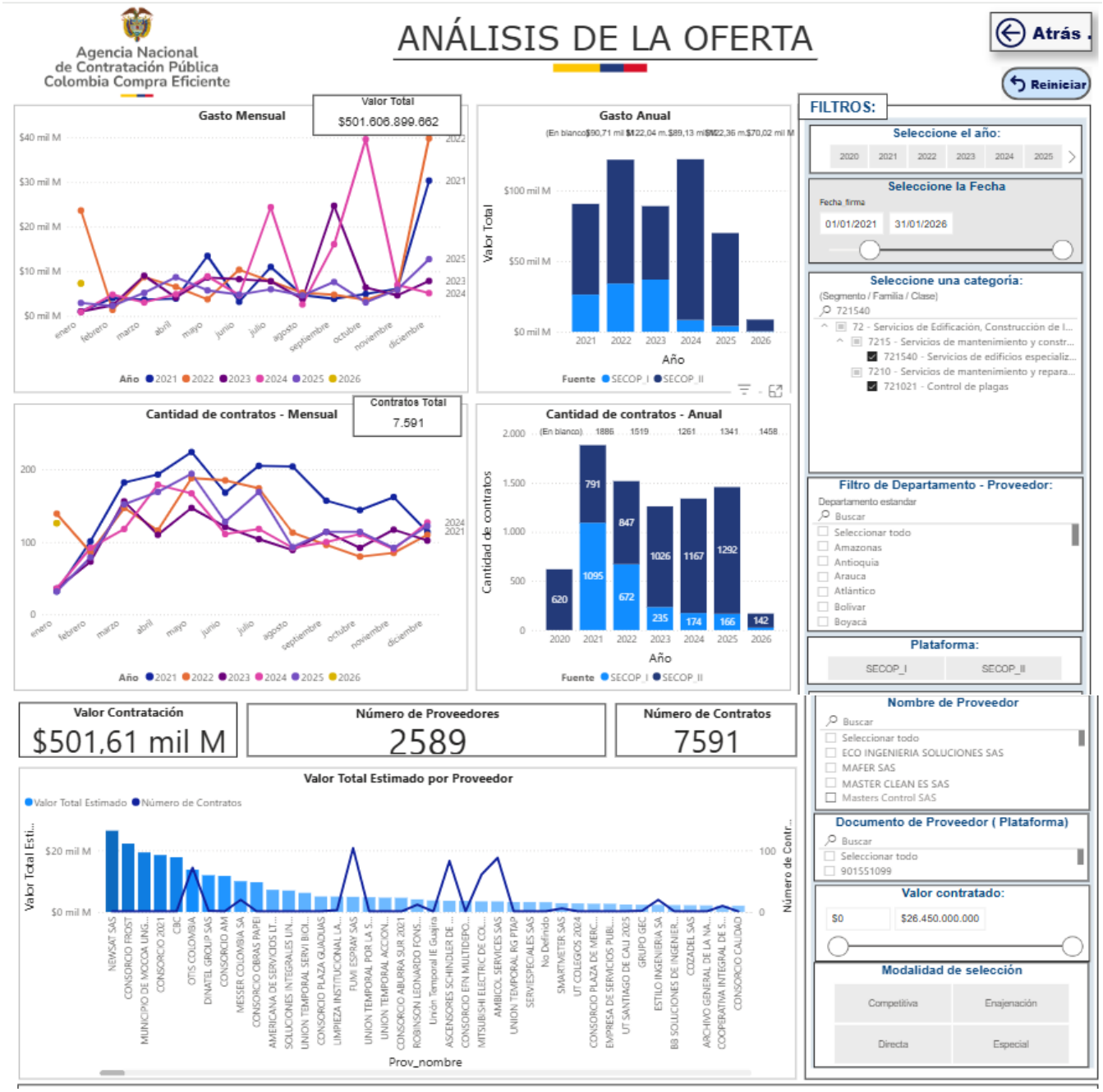


**Fuente**: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En relación con la estructura de proveedores, aunque existe una base amplia de oferentes, el gráfico de **valor total estimado por proveedor,** muestra que algunos concentran montos significativamente altos como Newsat SAS y Consorcio Frost, superando los $20 mil millones; más sin embargo la mayoría de los proveedores presentan valores promedios entre $5 mil millones y $20 mil millones, lo que confirma una distribución relativamente dispersa del mercado.

En cuanto al **número de contratos por proveedor**, se identifican empresas con alta recurrencia contractual, donde se destacan: Fumi Espray SAS con más de 100 contratos y en el rango de 50 a 100 contratos se destacan organizaciones tales como: Ambicol Services SAS, Grupotnk, Asesores Schindler de Colombia SAS, Fumisex SAS, Olga Lucia Motta Rojas, Eco Kontrol Mip, Otis Colombia, Tecnisec de Colombia Ltda, Agrofumigación Industrial SAS, Mitsubishi Electric de Colombia LTDA, Fumigaciones Fumical SAS y Control Regional de Higiene Mantenimiento SAS, lo que confirma con claridad la existencia de  proveedores especializados con fuerte posicionamiento técnico y operativo.

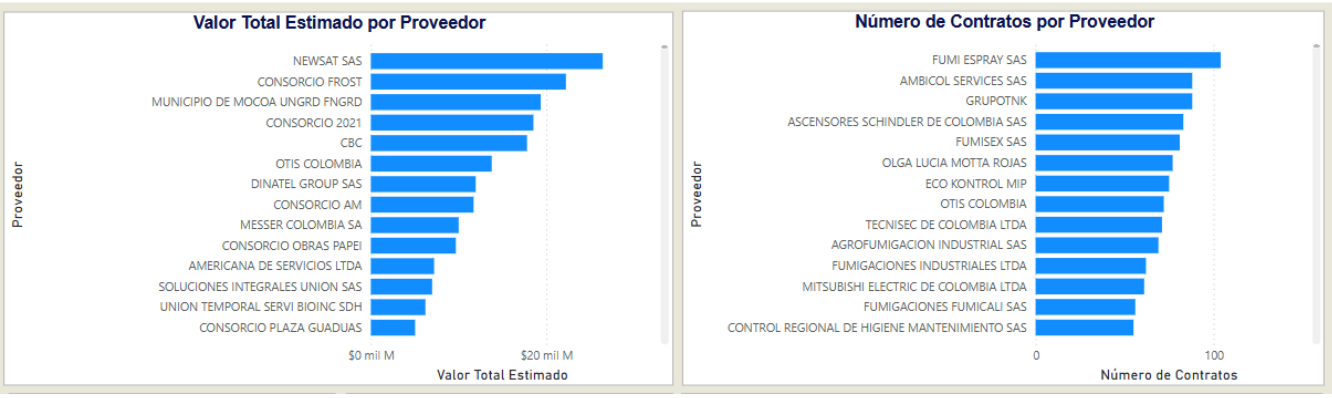


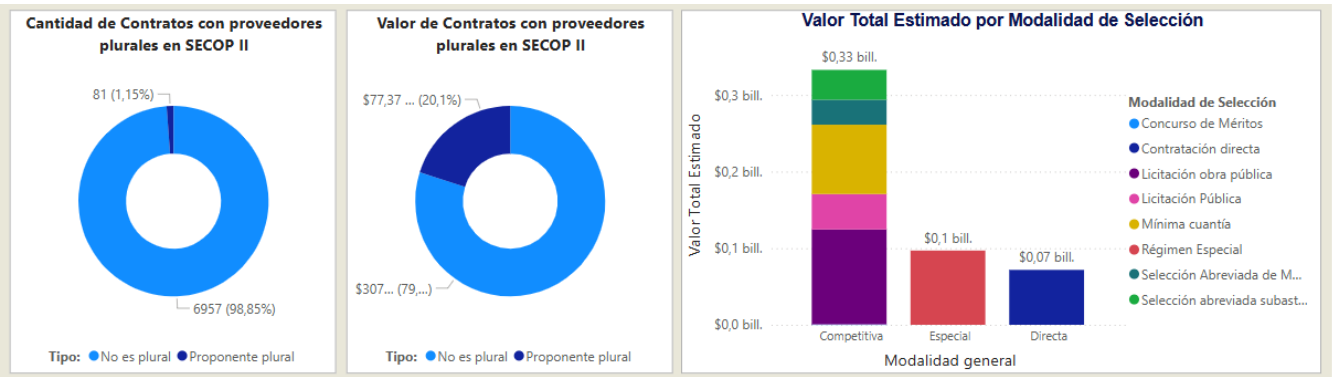


Desde la perspectiva de las entidades contratantes, el gráfico de Valor Total Estimado por Entidad, muestra que las mayores concentraciones de recursos se encuentran en entidades territoriales, como

alcaldías municipales y gobernaciones, además de ministerios, entidades descentralizadas y con autonomía administrativa; cuyos valores individuales del servicio varían.

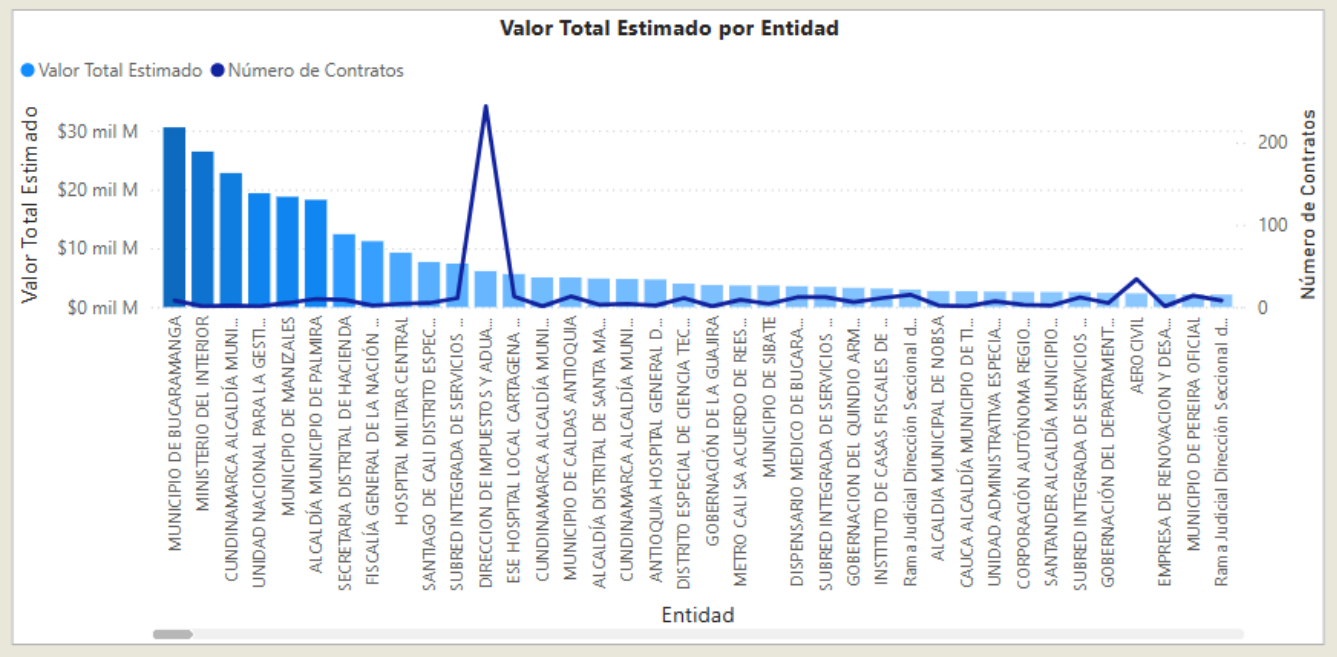


La Corporación dentro de la investigación de mercado se evidenció que existen organizaciones dentro de la oferta que pueden prestar el servicio con altos estándares de calidad y mejores precios ofertados para la prestación del servicio del objeto razón de ser del presente proceso.

### 4.2. CLASIFICACION SEGMENTO EMPRESARIAL EN COLOMBIA

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

**Cuadro 3**
**Clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.**

**Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:**

| Clasificación | Manufactura | Servicios | Comercio |
|---|---|---|---|
| Microempresas | Hasta $1.234.088.562 | Hasta $1.727.713.512 | Hasta $2.344.731.606 |
| Pequeñas empresas | Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130 | Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674 | Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304 |
| Medianas empresas | Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310 | Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716 | Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088 |
| Grandes empresas | Superior a $90.950.855.310 | Superior a $25.298.422.716 | Superior a $113.164.082.808 |

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

## 5. ESTUDIO DE MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, para la elaboración del estudio de mercado en cuanto a las tarifas de servicio de fumigación, esterilización, desratización y limpieza de tanque en las instalaciones de las diferentes sedes de la Corporación, se utilizó la herramienta de cotización directa, donde se envió invitación de manera formal, vía correo electrónico, observándose la competitividad a precios vigentes, y que tan sensible es el mercado de organizaciones que tienen como modelo de negocio relación con el objeto razón de ser del presente proceso de contratación.

Es de destacar que las organizaciones que respondieron efectivamente la invitación fue de gran utilidad al momento de consolidar el presupuesto para la vigencia 2026, a saber:

- CECPLAG S.A.S. – NIT: 900.822.945
- ECOLPLAG S.A.S – NIT: 900.996.037
- RESTREPO GOMEZ S.A.S. - NIT: 890.110.850

## Tabla 9. Sensibilidad de Mercado

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | NUMERO DE FUMIGACIONES | COTIZACIÓN No. 1 | | COTIZACIÓN No. 2 | | COTIZACIÓN No. 3 | | VALOR UNITARIO PROMEDIO | VALOR PARCIAL PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL PARCIAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL PARCIAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL PARCIAL | | |
| | **A- SERVICIO DE FUMIGACION** | **M2** | | | | | | | | | |
| 1 | Fumigación en el Municipio de Barranquilla, de toda la planta física o dependencias de la sede principal, interna y externa, ubicada en la calle 66 # 54 43 | 748 | 10 | $ 1,500 | 11,220,000 | $ 1,600 | 11,968,000 | $ 267 | 2,000,000 | 1,122 | 8,392,560 |
| 2 | Fumigación en el Municipio de Barranquilla en la sede de la calle 58 n°64-248 , de toda la planta física, interna y externa | 450 | 10 | $ 1,450 | 6,525,000 | $ 1,550 | 6,975,000 | $ 533 | 2,400,000 | 1,178 | 5,301,000 |
| 3 | Fumigación en Sede Casa ubicada en el predio La Inmaculada, (Vía Tajamar Occidental km 0 + 800 metros, Barranquilla). | 300 | 10 | $ 1,850 | 5,550,000 | $ 2,050 | 6,150,000 | $ 1,100 | 3,300,000 | 1,667 | 5,001,000 |
| 4 | Fumigación en el Municipio de Repelón, toda la Casa principal, dos (2) Casa pequeñas, archivo de documentos, bodega de bienes inservibles; almacenamiento de cajas, espacio para lombricultura y tres (3) Kioscos | 500 | 10 | $ 2,150 | 10,750,000 | $ 2,250 | 11,250,000 | $ 1,280 | 6,400,000 | 1,893 | 9,465,000 |
| 5 | Fumigación en el Municipio de. Baranoa, corregimiento de Sibarco, Casa principal; y áreas aledañas | 250 | 10 | $ 2,150 | 5,375,000 | $ 2,250 | 5,625,000 | $ 1,840 | 4,600,000 | 2,080 | 5,200,000 |
| **Subtotal servicio de fumigacion** | | | | | | | | | | | **33,359,560** |

| | B- SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUE | NUMERO DE VECES | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Lavado y desinfección de tanque de agua potable de 1000 litros | 2 | | $ 350,000 | 700,000 | $ 380,000 | 760,000 | $ 350,000 | 700,000 | 360,000 | 720,000 |
| **Subtotal servicio de limpieza de tanque** | | | | | | | | | | | **720,000** |
| **SUB TOTAL (A+B)** | | | | | | | | | | | **34,079,560** |
| **IVA** | | | | | | | | | | | **6,475,116** |
| **VALOR TOTAL** | | | | | | | | | | | **40,554,676** |

**Fuente:** Cálculo realizado por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, según cotizaciones

## 5.1. PRESUPUESTO

Analizada y valorada la información proveniente de las cotizaciones, se fijó como presupuesto oficial para la prestación del servicio por valor de: **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ML. ($40.554.676)**, incluido I.V.A, y todos los impuestos a que haya lugar.

## 6. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La Corporación autónoma Regional el Atlántico, determina por la naturaleza del proceso que el tipo de modalidad es **MINIMA CUANTIA**, tal como lo determina el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., de conformidad con el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, establece que la modalidad de selección de Mínima Cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la entidad.

## 7. PLAZO

El plazo de ejecución de las actividades objeto del presente proceso de selección y el contrato que se derive de él, será hasta el 31 de diciembre de 2026. Lo anterior, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación. El término para la liquidación del contrato, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del término establecido para la ejecución del objeto del contrato.

## 8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales de acuerdo a la metodología estimada en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-07, V2 del 8 de noviembre de 2024.
:

| **Acuerdo Comercial** | | **Entidad Estatal incluida** | **Umbral** | **Excepción aplicable** | **Proceso de Contratación cubierto** |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | NO | NO | SI | NO |
| | México | NO | NO | SI | NO |
| | Perú | NO | NO | SI | NO |
| Canadá | | NO | NO | SI | NO |
| Chile | | NO | NO | SI | NO |
| Corea | | NO | NO | SI | NO |
| Costa Rica | | NO | NO | SI | NO |
| Estados Unidos | | NO | NO | SI | NO |
| Estados AELC | | NO | NO | SI | NO |
| México | | SI | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | NO | NO | NO |
| | Guatemala | SI | NO | NO | NO |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | NO | NO | SI | NO |
| Israel | | NO | NO | SI | NO |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | NO | NO | SI | NO |
| CAN | | SI | SI | NO | SI |

**Fuente**: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión CCE-EICP-MA-07, V2- Colombia Compra Eficiente

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato**.**

## 9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo referente al cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente. (Matriz de Riesgo Adjunta).



**TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ**
Subdirector Financiero

Proyectó: Ester Pineda Sierra – Asesora Externa 

Anexo: Cotizaciones

| | | |
|---|---|---|
| C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** | SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A |
| | **ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR** | |

SOLIICTUD DE COTIZACIÓN 1

**De:** Almacen - Irina Blanco
**Enviado el:** miércoles, 14 de enero de 2026 12:59 p. m.
**Para:** 'gerencia@cecplag.com.co' <gerencia@cecplag.com.co>
**Asunto:** SOLICITUD COTIZACIÓN CRA

Buenos días

Por medio de la presente, solicitamos cotización con el fin de empezar trámite de selección de proveedor de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico, CRA. Por favor sí es posible, incluir en una el servicio de fumigación y lavado de tanque y en otra a parte adicionar el servicio de poda, ya que se va a definir sí se incluye o no en la contratación.

Cordialmente,

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Recursos Físicos
**Corporación Autónoma Regional del Atlántico**
Calle 66 No. 54-43
PBX: (57-5) 3492482 – 3492686 - Extensión: 123
CELULAR: 3022439271
EMAIL: almacen@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co
**Barranquilla - Colombia**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN 1

**De:** gerencia@cecplag.com.co <gerencia@cecplag.com.co>
**Enviado el:** viernes, 16 de enero de 2026 3:16 p. m.
**Para:** Almacen - Irina Blanco <almacen@crautonoma.gov.co>
**Asunto:** COTIZACIONES

Hola Irina buenas tardes:

Te actualizo propuestas.

Cordialmetne,

*Erika Payares Ardila*
*Cecplag S.A.S*
311 6750921 – 3147314313
6053921130
Cra 23A No. 76B-38 P. 2
www.cecplag.com.co
cecplagsas
cecplag servicios integrales

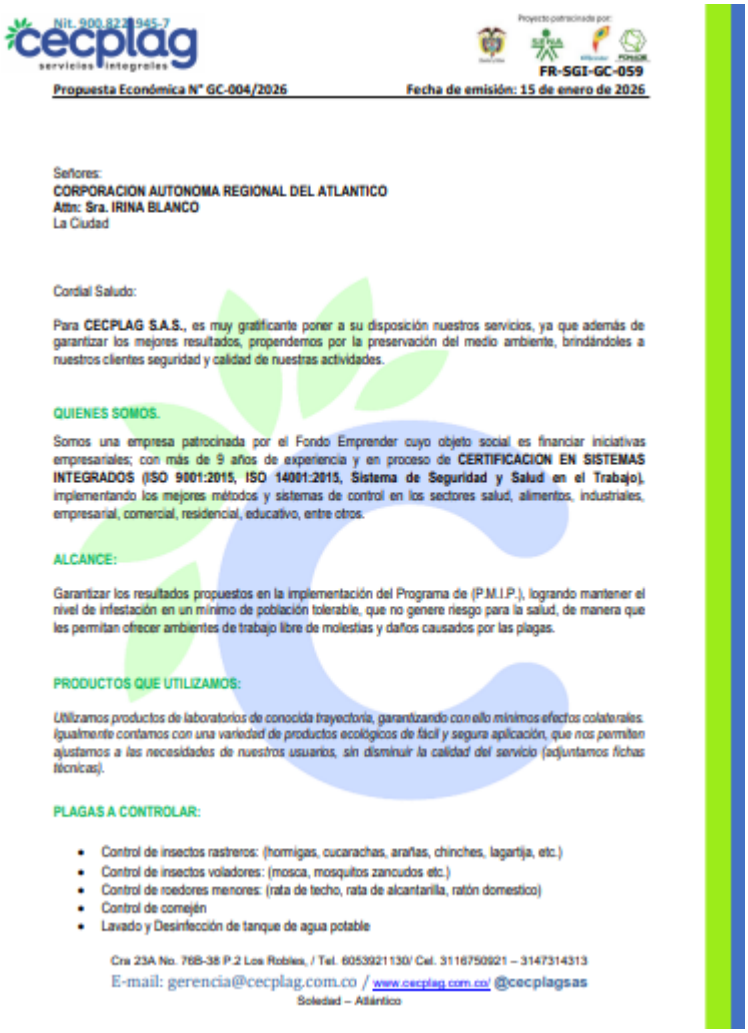

Nit. 900.823945-7 cecplag servicios integrales

Proyecto patrocinado por: SENA

FR-SGI-GC-059

**Propuesta Económica N° GC-004/2026** **Fecha de emisión: 15 de enero de 2026**

Señores:
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**
**Attn: Sra. IRINA BLANCO**
La Ciudad

Cordial Saludo:

Para **CECPLAG S.A.S.**, es muy gratificante poner a su disposición nuestros servicios, ya que además de garantizar los mejores resultados, propendemos por la preservación del medio ambiente, brindándoles a nuestros clientes seguridad y calidad de nuestras actividades.

**QUIENES SOMOS.**

Somos una empresa patrocinada por el Fondo Emprender cuyo objeto social es financiar iniciativas empresariales; con más de 9 años de experiencia y en proceso de **CERTIFICACION EN SISTEMAS INTEGRADOS (ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo)**, implementando los mejores métodos y sistemas de control en los sectores salud, alimentos, industriales, empresarial, comercial, residencial, educativo, entre otros.

**ALCANCE:**

Garantizar los resultados propuestos en la implementación del Programa de (P.M.I.P.), logrando mantener el nivel de infestación en un mínimo de población tolerable, que no genere riesgo para la salud, de manera que les permitan ofrecer ambientes de trabajo libre de molestias y daños causados por las plagas.

**PRODUCTOS QUE UTILIZAMOS:**

*Utilizamos productos de laboratorios de conocida trayectoria, garantizando con ello mínimos efectos colaterales. Igualmente contamos con una variedad de productos ecológicos de fácil y segura aplicación, que nos permiten ajustarnos a las necesidades de nuestros usuarios, sin disminuir la calidad del servicio (adjuntamos fichas técnicas).*

**PLAGAS A CONTROLAR:**

- Control de insectos rastreros: (hormigas, cucarachas, arañas, chinches, lagartija, etc.)
- Control de insectos voladores: (mosca, mosquitos zancudos etc.)
- Control de roedores menores: (rata de techo, rata de alcantarilla, ratón domestico)
- Control de comején
- Lavado y Desinfección de tanque de agua potable

Cra 23A No. 76B-38 P.2 Los Robles, / Tel. 6053921130/ Cel. 3116750921 – 3147314313
E-mail: gerencia@cecplag.com.co / www.cecplag.com.co/ @cecplagsas
Soledad – Atlántico

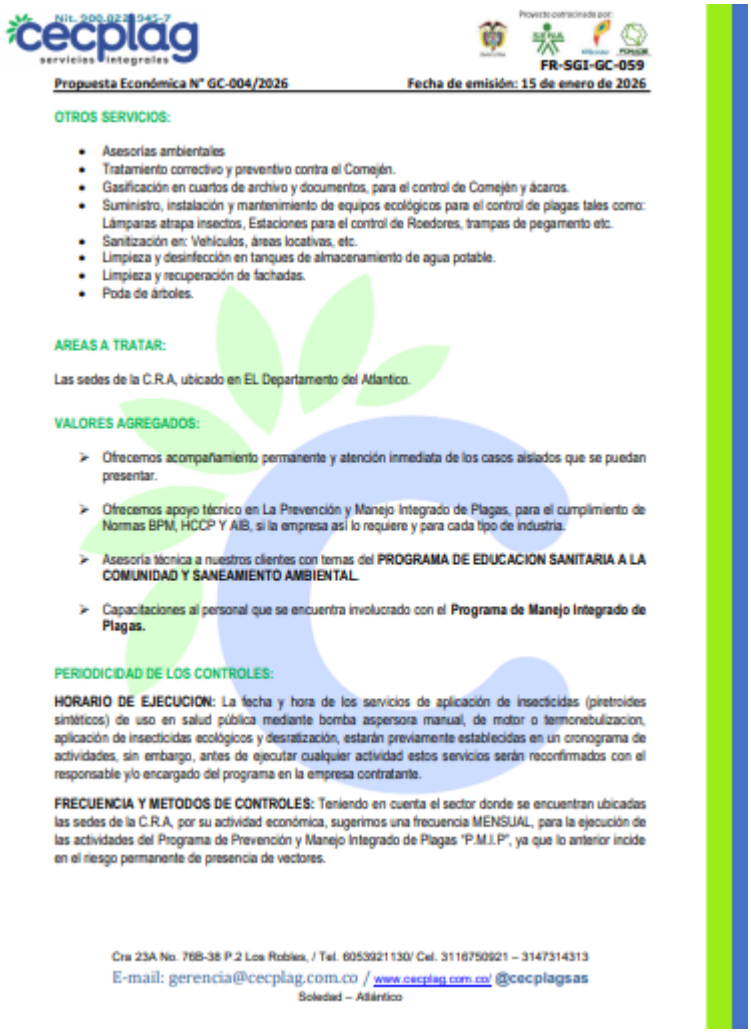

cecplag servicios integrales

FR-SGI-GC-059

**Propuesta Económica N° GC-004/2026** **Fecha de emisión: 15 de enero de 2026**

**OTROS SERVICIOS:**

- Asesorías ambientales
- Tratamiento correctivo y preventivo contra el Comején.
- Gasificación en cuartos de archivo y documentos, para el control de Comején y ácaros.
- Suministro, instalación y mantenimiento de equipos ecológicos para el control de plagas tales como: Lámparas atrapa insectos, Estaciones para el control de Roedores, trampas de pegamento etc.
- Sanitización en: Vehículos, áreas locativas, etc.
- Limpieza y desinfección en tanques de almacenamiento de agua potable.
- Limpieza y recuperación de fachadas.
- Poda de árboles.

**AREAS A TRATAR:**

Las sedes de la C.R.A, ubicado en EL Departamento del Atlantico.

**VALORES AGREGADOS:**

- Ofrecemos acompañamiento permanente y atención inmediata de los casos aislados que se puedan presentar.
- Ofrecemos apoyo técnico en La Prevención y Manejo Integrado de Plagas, para el cumplimiento de Normas BPM, HCCP Y AIB, si la empresa así lo requiere y para cada tipo de industria.
- Asesoría técnica a nuestros clientes con temas del **PROGRAMA DE EDUCACION SANITARIA A LA COMUNIDAD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.**
- Capacitaciones al personal que se encuentra involucrado con el **Programa de Manejo Integrado de Plagas.**

**PERIODICIDAD DE LOS CONTROLES:**

**HORARIO DE EJECUCION:** La fecha y hora de los servicios de aplicación de insecticidas (piretroides sintéticos) de uso en salud pública mediante bomba aspersora manual, de motor o termonebulizacion, aplicación de insecticidas ecológicos y desratización, estarán previamente establecidas en un cronograma de actividades, sin embargo, antes de ejecutar cualquier actividad estos servicios serán reconfirmados con el responsable y/o encargado del programa en la empresa contratante.

**FRECUENCIA Y METODOS DE CONTROLES:** Teniendo en cuenta el sector donde se encuentran ubicadas las sedes de la C.R.A, por su actividad económica, sugerimos una frecuencia MENSUAL, para la ejecución de las actividades del Programa de Prevención y Manejo Integrado de Plagas "P.M.I.P", ya que lo anterior incide en el riesgo permanente de presencia de vectores.

Cra 23A No. 76B-38 P.2 Los Robles, / Tel. 6053921130/ Cel. 3116750921 – 3147314313
E-mail: gerencia@cecplag.com.co / www.cecplag.com.co/ @cecplagsas
Soledad – Atlántico

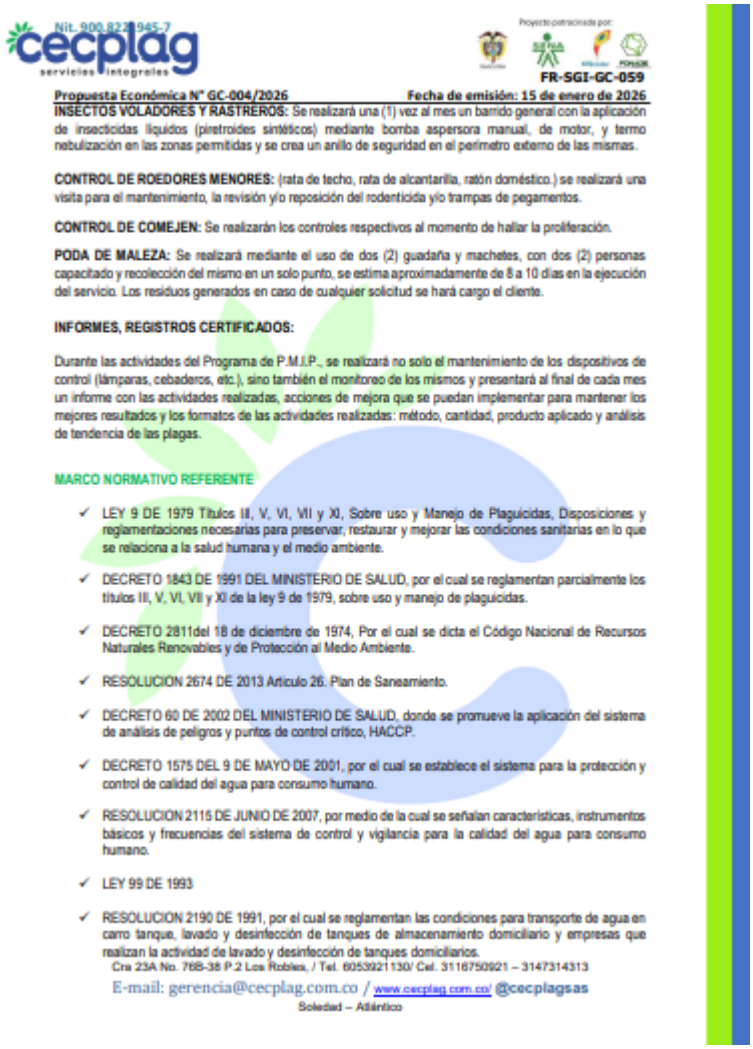

Nit. 900.822.945-7 cecplag servicios integrales

Proyecto patrocinado por:

FR-SGI-GC-059

**Propuesta Económica N° GC-004/2026** **Fecha de emisión: 15 de enero de 2026**

**INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS:** Se realizará una (1) vez al mes un barrido general con la aplicación de insecticidas líquidos (piretroides sintéticos) mediante bomba aspersora manual, de motor, y termo nebulización en las zonas permitidas y se crea un anillo de seguridad en el perímetro externo de las mismas.

**CONTROL DE ROEDORES MENORES:** (rata de techo, rata de alcantarilla, ratón doméstico.) se realizará una visita para el mantenimiento, la revisión y/o reposición del rodenticida y/o trampas de pegamentos.

**CONTROL DE COMEJEN:** Se realizarán los controles respectivos al momento de hallar la proliferación.

**PODA DE MALEZA:** Se realizará mediante el uso de dos (2) guadaña y machetes, con dos (2) personas capacitado y recolección del mismo en un solo punto, se estima aproximadamente de 8 a 10 días en la ejecución del servicio. Los residuos generados en caso de cualquier solicitud se hará cargo el cliente.

**INFORMES, REGISTROS CERTIFICADOS:**

Durante las actividades del Programa de P.M.I.P., se realizará no solo el mantenimiento de los dispositivos de control (lámparas, cebaderos, etc.), sino también el monitoreo de los mismos y presentará al final de cada mes un informe con las actividades realizadas, acciones de mejora que se puedan implementar para mantener los mejores resultados y los formatos de las actividades realizadas: método, cantidad, producto aplicado y análisis de tendencia de las plagas.

**MARCO NORMATIVO REFERENTE**

- ✓ LEY 9 DE 1979 Títulos III, V, VI, VII y XI, Sobre uso y Manejo de Plaguicidas, Disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana y el medio ambiente.
- ✓ DECRETO 1843 DE 1991 DEL MINISTERIO DE SALUD, por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley 9 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.
- ✓ DECRETO 2811del 18 de diciembre de 1974, Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- ✓ RESOLUCION 2674 DE 2013 Artículo 26. Plan de Saneamiento.
- ✓ DECRETO 60 DE 2002 DEL MINISTERIO DE SALUD, donde se promueve la aplicación del sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico, HACCP.
- ✓ DECRETO 1575 DEL 9 DE MAYO DE 2001, por el cual se establece el sistema para la protección y control de calidad del agua para consumo humano.
- ✓ RESOLUCION 2115 DE JUNIO DE 2007, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
- ✓ LEY 99 DE 1993
- ✓ RESOLUCION 2190 DE 1991, por el cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carro tanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.

Cra 23A No. 76B-38 P.2 Los Robles, / Tel. 6053921130/ Cel. 3116750921 – 3147314313

E-mail: gerencia@cecplag.com.co / www.cecplag.com.co/ @cecplagsas

Soledad – Atlántico

Nit. 900.823.945-7 cecplag servicios integrales

Proyecto patrocinado por:

FR-SGI-GC-059

**Propuesta Económica N° GC-004/2026** **Fecha de emisión: 15 de enero de 2026**

DESCRIPCION DE AREAS Y PROPUESTA COMERCIAL:

| ITEM | DESCRIPCION | M2 | VALOR UNITARIO COTIZACION 1 POR M2 | VALOR TOTAL COTIZACION 1 |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Fumigación en el Municipio de Barranquilla, de toda la planta física o dependencias de la sede principal, interna y externa | 748 | 1.500 | 1.122.000 |
| 2 | Fumigación en el Municipio de Barranquilla en la sede de la Calle 58 No. 64-248, de toda la planta física I, interna y externa | 450 | 1.450 | 652.500 |
| 3 | Fumigación en Sede Casa ubicada en el predio La Inmaculada, (Vía Tajamar Occidental km 0 + 800 metros, Barranquilla). | 300 | 1.850 | 555.000 |
| 4 | Fumigación en el Municipio de Repelón, toda la Casa principal, dos (2) Casa pequeñas, archivo de documentos, bodega de bienes inservibles; almacenamiento de cajas para lombricultura y tres (3) Kioscos espacio | 500 | 2.150 | 1.075.000 |
| 5 | Fumigación en el Municipio de. Baranoa, corregimiento de Sibarco, Casa principal; y áreas aledañas | 250 | 2.150 | 537.500 |
| 6 | Esterilización (lavado de tanque de 1000 Lts) | 1 | 1 | 350.000 |
| | | | SUB TOTAL | 3.606.723 |
| | | | IVA | 685.277 |
| | | | TOTAL IVA INCLUIDO | 4.292.000 |

**NOTA:**

- **FORMA DE PAGO: CREDITO HASTA POR 30 DIAS**
- **VALIDEZ DE LA OFERTA 90 DIAS**

Atentamente,

**ERIKA PAYARES ARDILA**
**Cecplag SAS.**


Cra 23A No. 76B-38 P.2 Los Robles, / Tel. 6053921130/ Cel. 3116750921 – 3147314313
E-mail: gerencia@cecplag.com.co / www.cecplag.com.co/ @cecplagsas
Soledad – Atlántico

| | | |
|---|---|---|
| C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** | SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A |
| | **ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR** | |



SOLICITUD COTIZACIÓN CRA Resumir

**De:** Almacen - Irina Blanco
**Enviado el:** viernes, 16 de enero de 2026 11:11 a. m.
**Para:** 'sinplagax@gmail.com' <sinplagax@gmail.com>; 'ecolplag.valledupar@gmail.com' <ecolplag.valledupar@gmail.com>
**Asunto:** RV: SOLICITUD COTIZACIÓN CRA

Buenos días

Por medio de la presente, solicitamos cotización con el fin de empezar trámite de selección de proveedor de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico, CRA.

Cordialmente,

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Recursos Físicos
**Corporación Autónoma Regional del Atlántico**
Calle 66 No. 54-43
PBX: (57-5) 3492482 – 3492686 - Extensión: 123
CELULAR: 3022439271
EMAIL: almacen@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co
**Barranquilla - Colombia**

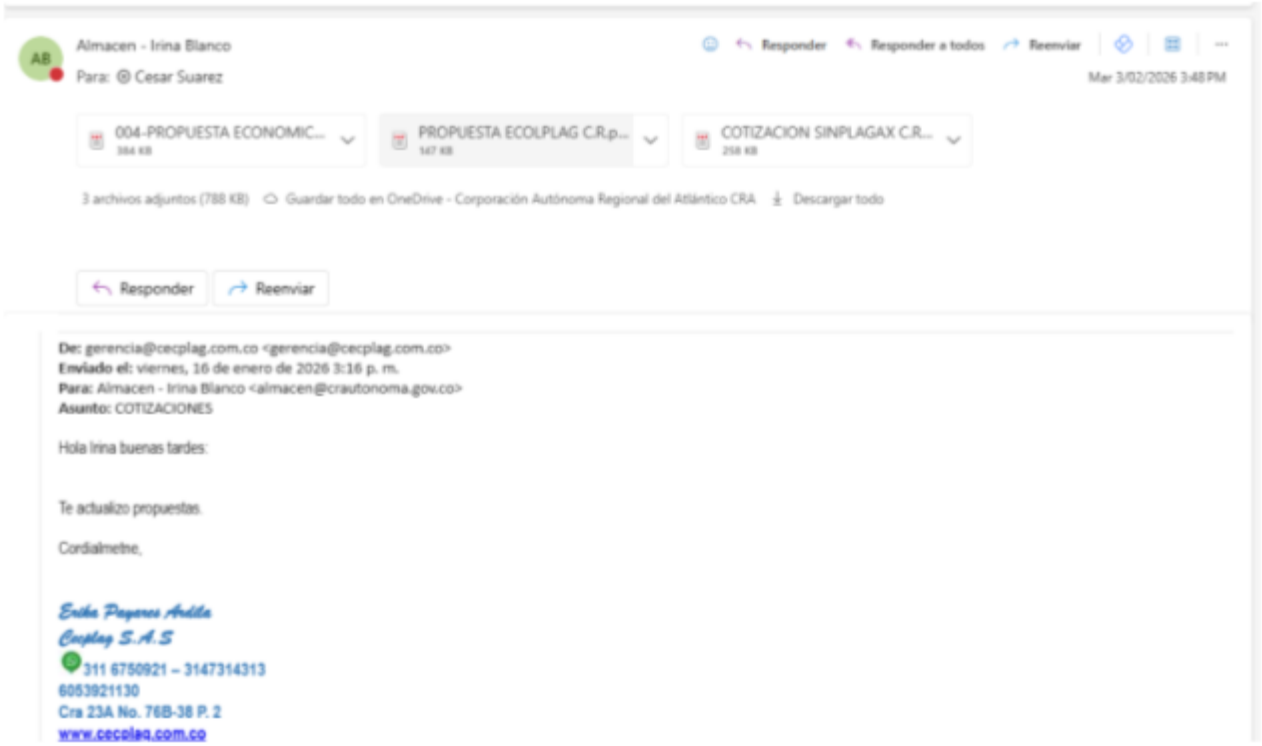

AB Almacen - Irina Blanco
Para: Cesar Suarez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mar 3/02/2026 3:48 PM

004-PROPUESTA ECONOMIC... 384 KB | PROPUESTA ECOLPLAG C.R.p... 147 KB | COTIZACION SINPLAGAX C.R... 258 KB

3 archivos adjuntos (788 KB) Guardar todo en OneDrive - Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA Descargar todo

Responder | Reenviar

**De:** gerencia@cecplag.com.co <gerencia@cecplag.com.co>
**Enviado el:** viernes, 16 de enero de 2026 3:16 p. m.
**Para:** Almacen - Irina Blanco <almacen@crautonoma.gov.co>
**Asunto:** COTIZACIONES

Hola Irina buenas tardes:

Te actualizo propuestas.

Cordialmetne,

*Erika Pagares Ardila*
*Cecplag S.A.S*
311 6750921 – 3147314313
6053921130
Cra 23A No. 76B-38 P. 2
www.cecplag.com.co

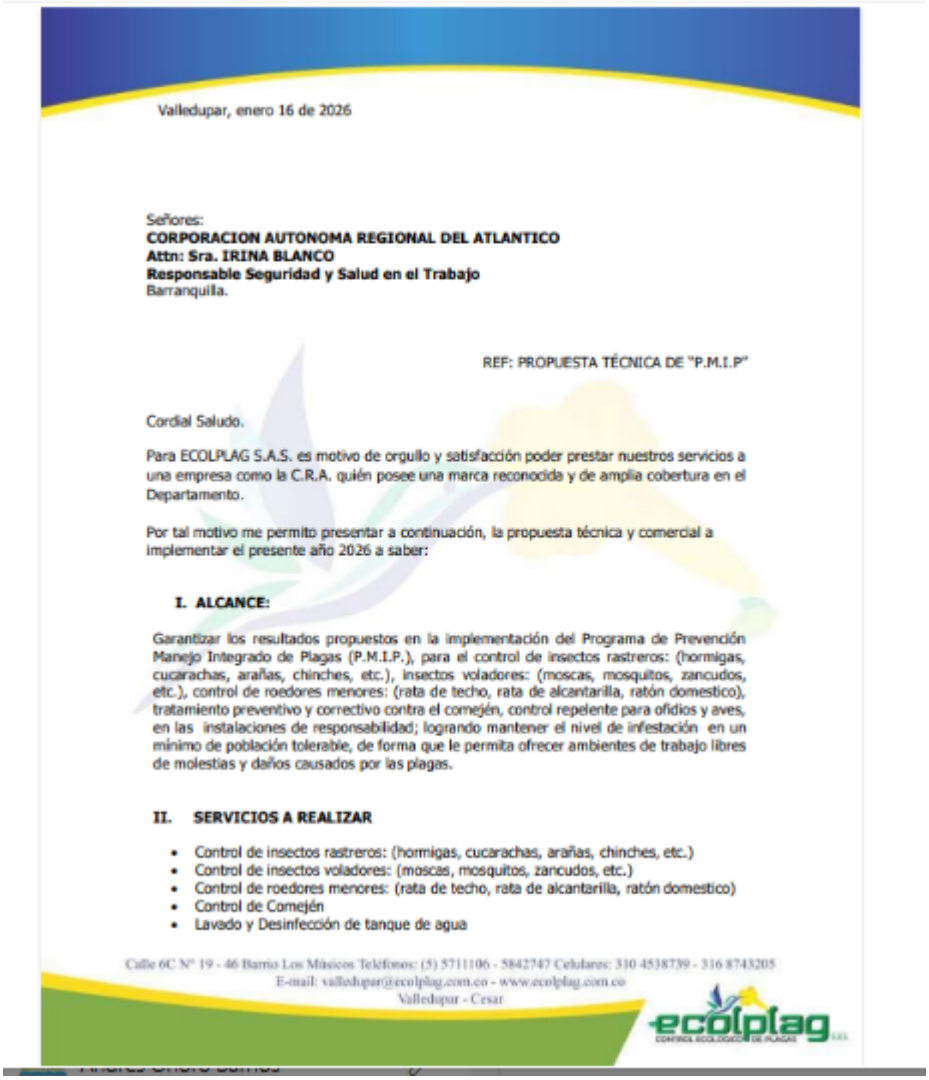

Valledupar, enero 16 de 2026

Señores:
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**
**Attn: Sra. IRINA BLANCO**
**Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo**
Barranquilla.

REF: PROPUESTA TÉCNICA DE "P.M.I.P"

Cordial Saludo.

Para ECOLPLAG S.A.S. es motivo de orgullo y satisfacción poder prestar nuestros servicios a una empresa como la C.R.A. quién posee una marca reconocida y de amplia cobertura en el Departamento.

Por tal motivo me permito presentar a continuación, la propuesta técnica y comercial a implementar el presente año 2026 a saber:

**I. ALCANCE:**

Garantizar los resultados propuestos en la implementación del Programa de Prevención Manejo Integrado de Plagas (P.M.I.P.), para el control de insectos rastreros: (hormigas, cucarachas, arañas, chinches, etc.), insectos voladores: (moscas, mosquitos, zancudos, etc.), control de roedores menores: (rata de techo, rata de alcantarilla, ratón domestico), tratamiento preventivo y correctivo contra el comején, control repelente para ofidios y aves, en las instalaciones de responsabilidad; logrando mantener el nivel de infestación en un mínimo de población tolerable, de forma que le permita ofrecer ambientes de trabajo libres de molestias y daños causados por las plagas.

**II. SERVICIOS A REALIZAR**

- Control de insectos rastreros: (hormigas, cucarachas, arañas, chinches, etc.)
- Control de insectos voladores: (moscas, mosquitos, zancudos, etc.)
- Control de roedores menores: (rata de techo, rata de alcantarilla, ratón domestico)
- Control de Comején
- Lavado y Desinfección de tanque de agua

Calle 6C N° 19 - 46 Barrio Los Músicos Teléfonos: (5) 5711106 - 5842747 Celulares: 310 4538739 - 316 8743205
E-mail: valledupar@ecolplag.com.co - www.ecolplag.com.co
Valledupar - Cesar

ecolplag

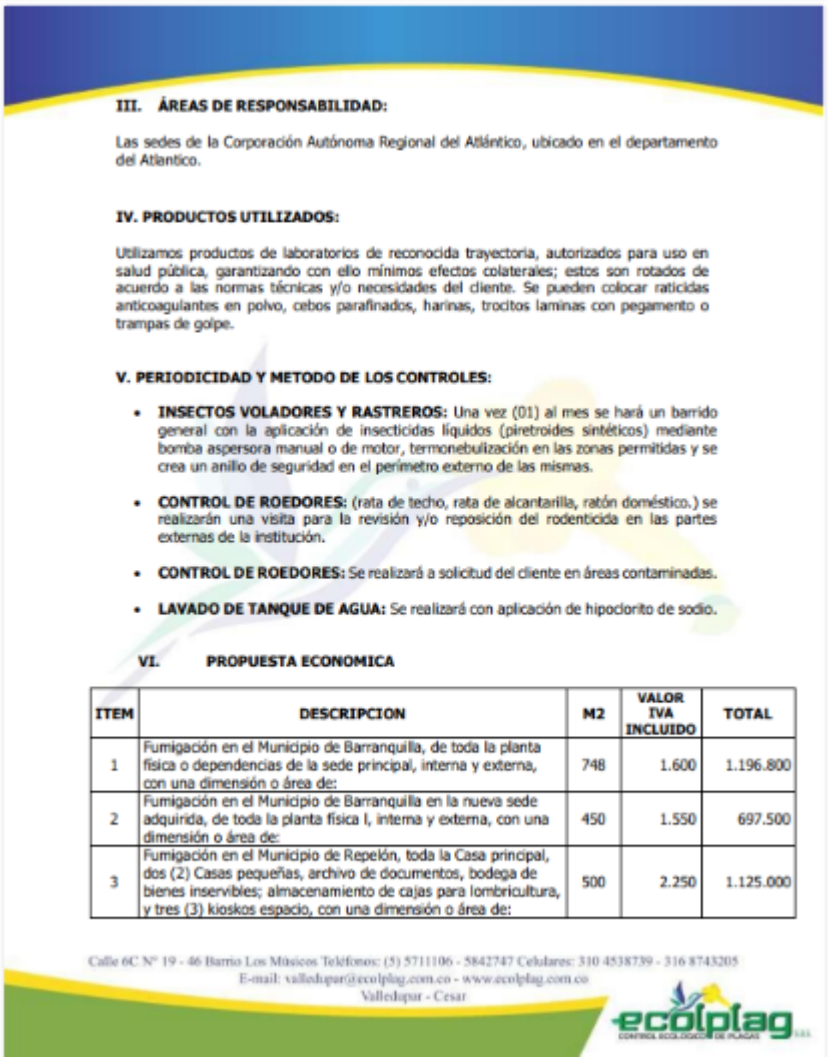

**III. ÁREAS DE RESPONSABILIDAD:**

Las sedes de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, ubicado en el departamento del Atlantico.

**IV. PRODUCTOS UTILIZADOS:**

Utilizamos productos de laboratorios de reconocida trayectoria, autorizados para uso en salud pública, garantizando con ello mínimos efectos colaterales; estos son rotados de acuerdo a las normas técnicas y/o necesidades del cliente. Se pueden colocar raticidas anticoagulantes en polvo, cebos parafinados, harinas, trocitos laminas con pegamento o trampas de golpe.

**V. PERIODICIDAD Y METODO DE LOS CONTROLES:**

- **INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS:** Una vez (01) al mes se hará un barrido general con la aplicación de insecticidas líquidos (piretroides sintéticos) mediante bomba aspersora manual o de motor, termonebulización en las zonas permitidas y se crea un anillo de seguridad en el perímetro externo de las mismas.
- **CONTROL DE ROEDORES:** (rata de techo, rata de alcantarilla, ratón doméstico.) se realizarán una visita para la revisión y/o reposición del rodenticida en las partes externas de la institución.
- **CONTROL DE ROEDORES:** Se realizará a solicitud del cliente en áreas contaminadas.
- **LAVADO DE TANQUE DE AGUA:** Se realizará con aplicación de hipoclorito de sodio.

**VI. PROPUESTA ECONOMICA**

| ITEM | DESCRIPCION | M2 | VALOR IVA INCLUIDO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Fumigación en el Municipio de Barranquilla, de toda la planta física o dependencias de la sede principal, interna y externa, con una dimensión o área de: | 748 | 1.600 | 1.196.800 |
| 2 | Fumigación en el Municipio de Barranquilla en la nueva sede adquirida, de toda la planta física I, interna y externa, con una dimensión o área de: | 450 | 1.550 | 697.500 |
| 3 | Fumigación en el Municipio de Repelón, toda la Casa principal, dos (2) Casas pequeñas, archivo de documentos, bodega de bienes inservibles; almacenamiento de cajas para lombricultura, y tres (3) kioskos espacio, con una dimensión o área de: | 500 | 2.250 | 1.125.000 |

Calle 6C N° 19 - 46 Barrio Los Músicos Teléfonos: (5) 5711106 - 5842747 Celulares: 310 4538739 - 316 8743205
E-mail: valledupar@ecolplag.com.co - www.ecolplag.com.co
Valledupar - Cesar

ecolplag

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | Fumigación en el Municipio de. Baranoa, corregimiento de Sibarco, Casa principal; y áreas aledañas o alrededor, con una dimensión o área de: | 250 | 2.250 | 562.500 |
| 5 | Fumigación en Sede Casa ubicada en el predio La Inmaculada, (Vía Tajamar Occidental km 0 + 800 metros, Barranquilla)., con una dimensión o área de: | 300 | 2.050 | 615.000 |
| 6 | Lavado y desinfección de tanque de agua potable de 1000 litros | 1 | 1 | 380.000 |
| | | | **Sub total** | **3.846.051** |
| | | | **IVA** | **730.749** |
| | | | **Total** | **4.576.800** |

**OFERTA VALIDA 120 DIAS.**

Atentamente,

**JADITH GUILLEN CARMONA**
**Gerente**


Calle 6C Nº 19 - 46 Barrio Los Músicos Teléfonos: (5) 5711106 - 5842747 Celulares: 310 4538739 - 316 8743205
E-mail: valledupar@ecolplag.com.co - www.ecolplag.com.co
Valledupar - Cesar

SOLICITUD DE COTIZACIÓN 2



SOLICITUD COTIZACIÓN CRA

Resumir

**De:** Almacen - Irina Blanco
**Enviado el:** viernes, 16 de enero de 2026 11:11 a. m.
**Para:** 'sinplagax@gmail.com' <sinplagax@gmail.com>; 'ecolplag.valledupar@gmail.com' <ecolplag.valledupar@gmail.com>
**Asunto:** RV: SOLICITUD COTIZACIÓN CRA

Buenos días

Por medio de la presente, solicitamos cotización con el fin de empezar trámite de selección de proveedor de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico, CRA.

Cordialmente,

Recursos Físicos
**Corporación Autónoma Regional del Atlántico**
Calle 66 No. 54-43
PBX: (57-5) 3492482 – 3492686 - Extensión: 123
CELULAR: 3022439271
EMAIL: almacen@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co
**Barranquilla - Colombia**

RESPUESTA DE COTIZACIÓN 2

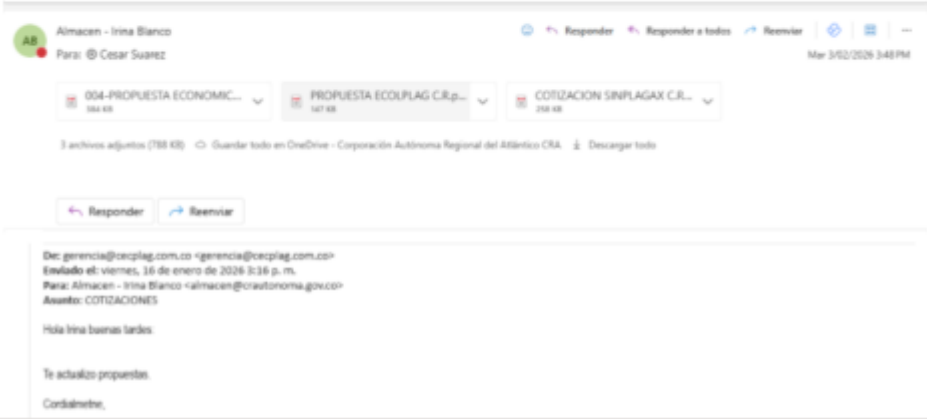

Almacen - Irina Blanco
Para: Cesar Suarez

Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 3/02/2026 3:48 PM

004-PROPUESTA ECONOMIC... | PROPUESTA ECOLPLAG C.R.p... | COTIZACION SINPLAGAX C.R...

3 archivos adjuntos (788 KB) Guardar todo en OneDrive - Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA Descargar todo

Responder | Reenviar

**De:** gerencia@cecplag.com.co <gerencia@cecplag.com.co>
**Enviado el:** viernes, 16 de enero de 2026 3:16 p. m.
**Para:** Almacen - Irina Blanco <almacen@crautonoma.gov.co>
**Asunto:** COTIZACIONES

Hola Irina buenas tardes

Te actualizo propuestas

Cordialmetne,

## SOLICITUD DE CONTIZACIÓN 3



SOLICITUD COTIZACIÓN CRA

Resumir

MA Buen día, Nos complace presentar nuestra oferta comercial por los servicios solicitados. Esperamos sea completa para su evaluació... Lun 26/01/2026 8:48 AM

AB Almacen - Irina Blanco

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: mercadeo@mipla.com.co; fumi_spray2004@hotmail.com; fumicontrolyplaga@gmail.com; serviplagast@hotmail.com; comercial@restrepogomez.com; ventas@restrepogomez.com

Vie 16/01/2026 3:07 PM

CC: Cesar Suarez

REQUERIMIENTOS FUMIGACI...

Buenas tardes

Por medio de la presente, solicitamos cotización con el fin de empezar trámite de selección de proveedor de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico, CRA.

Cordialmente,

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Recursos Físicos
**Corporación Autónoma Regional del Atlántico**
Calle 66 No. 54-43
PBX: (57-5) 3492482 – 3492686 - Extensión: 123
CELULAR: 3022439271
EMAIL: almacen@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co
**Barranquilla - Colombia**

**RESPUESTA DE COTIZACION 3**

MA Michelle Arrieta<comercial@restrepogomez.com>

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Almacen - Irina Blanco; mercadeo@mipla.com.co; fumi_spray2004@hotmail.com; fumicontrolyplaga@gmail.com; **y 2 más**

Lun 26/01/2026 8:48 AM

CC: Cesar Suarez; Iyerlis Dominguez <auxventas@restrepogomez.com>

REQUERIMIENTOS FUMIGACI...

*Buen dia,*

*Nos complace presentar nuestra oferta comercial por los servicios solicitados. Espevamos sea completa para su evaluación.*

*Adjunto encontrará el documento con el detalle de precios, condiciones y alcance del servicio/producto.*

*Quedamos atentos a sus comentarios y a la aprobación para proceder con el servicio.*
*Saludos*



**.REQUERIMIENTOS FUMIGACIÓN 2026**

| DESCRIPCION | M2 | VALOR UNITARIO COTIZACION 1 POR M2 | VALOR TOTAL COTIZACION 1 |
|---|---|---|---|
| Fumigación en el Municipio de Barranquilla, de toda la planta física o dependencias de la sede principal, interna y externa | 748 | | $ 200.000 |
| Fumigación en el Municipio de Barranquilla en la sede de la calle 58 n°64-248, de toda la planta física, interna y externa | 480 | | $240.000 |
| Fumigación en Sede Casa ubicada en el predio La Inmaculada, (Vía Tajamar Occidental km 0 + 800 metros, Barranquilla). | 300 | | $ 330.000 |
| Fumigación en el Municipio de Repelón, toda la Casa principal, dos (2) Casa pequeñas, archivo de documentos, bodega de bienes inservibles; almacenamiento de cajas, espacio para lombricultura y tres (3) Kioscos | 600 | | $ 640.000 |
| Fumigación en el Municipio de. Baranoa, corregimiento de Sibaroo, Casa principal; y áreas aledañas | 250 | | $ 460.000 |
| Esterilización (lavado de tanque de 1000 Lts) | 2 | | $ 350.000 |

Nota: A estos valores debe agregarle el IVA del 19%

Restrepo Gomez SAS no cobra por M2 si no por la lista de materiales que se va a utilizar para el servicio de control de plagas y lavado de tanques de agua potable.

Frecuencias y servicios:

- CRA 54 # 66 – 43 PROGRAMA MENSUAL-SERVICIO DESINSECTACION (aspersión para insectos voladores y rastreros) + DESRATIZACION (control de roedores ratas/ratones).

- TAJAMARES PROGRAMA MENSUAL-SERVICIO DESINSECTACION (aspersión para insectos voladores y rastreros) +DESRATIZACION (control de roedores ratas/ratones) + AHUYENTAMINTO DE OFIDIOS (Serpientes)

- REPELON PROGRAMA MENSUAL-SERVICIO DESINSECTACION (aspersión para insectos voladores y rastreros) + DESRATIZACION (control de roedores ratas/ratones).